

Universidad Tecnológica de El Salvador

**FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
TÉCNICO EN ADMINISTRACIÓN TURÍSTICA**



“Diagnóstico de la situación actual de la Asociación Salvadoreña de Artesanos del
Mercado Nacional de Artesanía (ASAMNA).

TRABAJO DE GRADUACIÓN PRESENTADO POR:

Lisette Carolina Gámez Portillo

Ruth Merani Núñez Acevedo

PARA OPTAR AL GRADO DE:

TÉCNICO EN ADMINISTRACIÓN TURÍSTICA

SEPTIEMBRE, 2017

SAN SALVADOR, EL SALVADOR, CENTROAMÉRICA

Página de Autoridades

ING.NELSON ZÁRATE SÁNCHEZ

RECTOR

LIC. JOSE MODESTO VENTURA

VICERRECTOR ACADEMICO

LIC. LISSETTE CRISTALINA CANALES DE RAMÍREZ

DECANO

JURADO EXAMINADOR

LICDA. JENNY DEL SOCORRO FRECH KUAN DE MARTÍ

PRESIDENTA

LIC.RICARDO ANTONIO PARADA MAGAÑA

PRIMER VOCAL

LICDA.CAROLINA ELIZABETH CERNA AGUIÑADA

SEGUNDO VOCAL

SEPTIEMBRE 2017

SAN SALVADOR, EL SALVADOR, CENTRO AMÉRICA

ACTA DE EXAMEN PROFESIONAL

HABIÉNDOSE REUNIDO EL JURADO CALIFICADOR INTEGRADO POR:

Lic. Ricardo Antonio Parada Magaña, Licda. Carolina Elizabeth Cerna Aguiñada, Licda. Jenny del Socorro Frech Kuan de Marti, a las 12:30am. del día Lunes, 19 de Junio de dos mil diecisiete.

Y LUEGO DE HABER DELIBERADO SOBRE EL EXAMEN PROFESIONAL DE LOS ALUMNOS:

1-Lisette Carolina Gámez Portillo

Carnet 06-1380-2014

2-Ruth Merani Núñez Acevedo

Carnet 06-3065-2014

QUIENES PRESENTARON DEFENSA DE SU TRABAJO DE GRADUACION TITULADO:

"Diagnóstico de la situación actual de la Asociación Salvadoreña de Artesanía del Mercado Nacional de Artesanía (ASAMNA)"

PARA OPTAR AL GRADO DE:

TÉCNICO EN ADMINISTRACIÓN TURÍSTICA

Y DEL CUAL TAMBIEN EVALUARON LOS CONOCIMIENTOS RELACIONADOS CON EL TEMA DEL MISMO. POR LO QUE ESTE JURADO RESUELVE DECLARAR EL EXAMEN COMO:

Aprobado.

YA QUE CUMPLE CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL REGLAMENTO DE GRADUACION DE LA UNIVERSIDAD.

San Salvador, 19 de Junio de dos mil diecisiete.

F. _____

PRIMER VOCAL

Lic. Ricardo Antonio Parada Magaña

F. _____

SEGUNDO VOCAL

Licda. Carolina Elizabeth Cerna Aguiñada

F. _____

PRESIDENTE

Licda. Jenny del Socorro Frech Kuan de Marti

Agradecimientos.

Primeramente agradezco a Dios por darme las fuerzas necesarias para no rendirme y poder lograr mi objetivo, de culminar mi carrera.

Agradezco a mis padres que siempre me apoyaron incondicionalmente en la parte moral y económica, gracias porque a pesar que no era de su agrado la carrera de turismo, siempre me apoyaron en mi decisión y estuvieron conmigo hasta el final.

A mi padre: **Francisco Núñez (D.G.R)**. Es un logro que quisiera compartir con él, gracias por escoger una gran mujer que es mi madre **Ruth Acevedo**, que logro sacarme adelante, y poder ser una profesional como él siempre lo anhelo.

A mi compañera y amiga de tesina **Lisette Gámez**, gracias por tu paciencia y amistad; Dios permitió que hiciéramos este trabajo juntas para aprender y conocer muchas cosas, gracias a Dios nunca discutimos y nos tuvimos mucha paciencia.

A mis compañeros **Carlos Guevara** y **Marvin Hernández** que siempre están conmigo en cualquier situación echándome la mano en los problemas que pueden suceder.

Agradezco también a mi asesora la **Licda. Carolina Cerna** por habernos brindado la oportunidad de recurrir a su capacidad y conocimiento, así como también habernos tenido la paciencia, para guiarnos durante todo el proceso de la tesina.

Ruth Merani Núñez Acevedo.

Primeramente agradezco a Dios que me ha permitido llegar hasta este momento tan valioso y terminar con mi carrera profesional ya que él me dio la sabiduría y la fuerza necesaria para poder salir adelante.

Y principalmente agradecida con mi madre **María Marta Portillo** que con mucha paciencia y sacrificios siempre ha estado muy pendiente y a pesar de la distancia. Me brinda sus consejos y motivaciones a seguir adelante cuando muchas veces daba todo por perdido siempre con sus sabias palabras día a día me motivaba a terminar con mi carrera y de esta forma puedo recompensarle y decir que todos los sacrificios valieron la pena. Y con mucho orgullo decir que este también es su logro.

A mi hermano **Herbert Portillo** que siempre creyó en mí y me motivo a salir adelante a pesar de todas las adversidades. A mis sobrinos **Keiry** y **Kelvin** que estaban ahí para hacerme olvidar un momento de todo el estrés. A mí cuñada **Verónica** que siempre me ha motivado a seguir y que se sientan orgullosos de mí.

A mi esposo que ha estado en todo momento ha sido mi mano derecha y fuerte pilar que me ayudado tanto en lo moral como en lo económico y que siempre estaba ahí regañándome en mis malas redacciones y corrigiéndome para que todo saliera bien y dejara de preocuparme tanto, infinitas gracias amor **Carlos Guevara**.

A mis amigos **Marvin Hernández** y **Merani Núñez** a pesar de todas las tristezas, desvelos y aventuras siempre nos ayudamos y podemos decir con mucho orgullo somos Técnicos colegas, gracias por todos esos momentos de adrenalina que vivimos juntos.

Lisette Carolina Gámez Portillo.

INDICE

Introducción.....	i
Capítulo I Planteamiento del problema	
1.1 Descripción del problema.....	1
1.2 Justificación.....	4
1.3 Objetivos.....	4
1.3.1 objetivo general.....	4
1.3.2 objetivo específico.....	5
1.4 Limitación del Estudio.....	5
Capítulo II Marco Teórico	
2.1 Generalidades de la Artesanía.....	6
2.1.1 concepto de artesanía.....	6
2.1.2 características de la artesanía.....	7
2.1.3 tipos de artesanías.....	7
2.1.4 situación actual de la artesanía en El Salvador.....	9
2.2 Primer Mercado de Artesanía en San Salvador.....	12
2.2.1 Mercado ex Cuartel.....	12
2.3 Historia de la Asociación del Mercado Nacional de Artesanía.....	13
2.4 Resumen de la Publicación del Diario Oficial de los Estatutos de la Asociación Salvadoreña de Artesanos del Mercado Nacional de Artesanía.....	17
2.5 Nombre de los locales de la asociación.....	19
2.6 Organigrama de la Junta Directiva de la Asociación.....	21

2.7 Concepto de Diagnostico Organizacional	22
2.7.1 características del diagnóstico organizacional.....	22
2.7.2 aspectos de un diagnostico	23

Capitulo III Metodología

3.1 Concepto de investigación.....	25
3.1.1 exploratoria.....	25
3.1.2 descriptiva.....	26
3.2 Participantes	26
3.3 Método.....	27
3.4 Instrumento.....	27
3.5 Procedimiento	27

Capitulo IV Análisis del Resultado

4.1 Entrevistas	29
4.1.1 entrevistas a la asociación Salvadoreña de Artesanos del Mercado Nacional de Artesanías, en este caso a la junta directiva	29
4.1.2 entrevistas al presidente de la junta directiva	29
4.1.3 entrevistas al secretario de la junta directiva.....	31
4.1.4 entrevista a la tesorera de la junta directiva.....	33
4.1.5 entrevista a la vocal de la junta directiva.....	35
4.1.6 entrevistas a la administradora del Mercado Nacional de Artesanías,	

representante del Ministerio de Economía.....	37
4.2. Cuadro comparativo de las respuestas de la junta directiva y la representante	
Del Ministerio de Economía.....	38
4.3 Entrevistas a los Asociados.....	40

Capítulo V

Conclusión.....	56
Referencia	60
Anexos	61

Introducción

El diagnostico organizacional es el estudio, necesario para todas las organizaciones, que se encarga de velar la situación de la empresa, sus conflictos y para verificar los problemas que existen en la empresa, sus potencialidades o hasta donde pueda llevar y vías de desarrollo que es el camino a seguir para su crecimiento. En general podría decirse que un diagnostico organizacional busca generar eficiencia en la organización a través de cambios. Las organizaciones con todas sus ampliaciones, son el resultado de la búsqueda que ha causado el hombre racional a la prosperidad.

El Mercado Nacional de Artesanía surgió durante la administración presidencial del coronel Arturo Armando Molina, ocupando originalmente el área de bazares de la Feria Internacional de El Salvador (FIES), en el año de 1975. Fue el mismo presidente Molina quien les facilito el área de bazares en la FIES con el objetivo que pudieran proyectarse con su artesanías para luego reubicarlos en instalaciones contiguas a la feria y donde en la actualidad permanecen y que conocemos con el nombre del Mercado Nacional de Artesanías.

En 1996 deciden formarse como asociación y empiezan a trabajar para poder cumplir con los requisitos estipulados. Mientras tanto deciden trabajar como asociación a un no legalizada formando una junta directiva dentro del mercado, esto con el fin de poder obtener una mejor organización y trabajar con los problemas que se pudiesen

presentar. Y al transcurrir el tiempo continúan legalizando la asociación con el fin de completar los requisitos, el 31 de julio de 2014 es formalizada y legalizada por una escritura pública, pero se reconoce de dominio público el 03 de diciembre de 2015.

El mercado de artesanías participaba en eventos culturales como la feria de David en donde fue involucrado el apoyo de la asociación y otras entidades. Los artesanos en estas ferias llevaban a cabo ventas de diversos tipos de artesanía como las que se pueden mencionar a continuación:

- **Decorativa:** Son todas aquellas artesanías que sirven para decorar con estética.
- **Utilitaria:** Se le llama artesanía utilitaria aquella que sirve para cubrir una necesidad.
- **Popular:** consiste en la manifestación espontánea de artes menores cultivadas por el pueblo cuyas raíces se arraigan al pasado.

La artesanía son parte muy esencial dentro de la cultura de cada país ya que son la representación viva de un pueblo, sus costumbres, tradiciones, sus valores y su creatividad, porque en cada pieza elaborada se integra un proceso histórico, productivo, en que se utilizan materia prima del medio del que se encuentra cada centro artesanal.

Capítulo I

Planteamiento del problema

1.1 Descripción del problema

En la actualidad el turismo tiene mucha demanda global, ya que cuando las personas de diferentes países hacen turismo, están en la búsqueda de experiencias únicas acorde a sus nuevos gustos, necesidades y preferencias y encuentran los diversos atractivos turísticos, es así como las personas contribuyen al avance económico, y de esta manera se beneficia el desarrollo turístico de El Salvador.

El turismo de El Salvador se basa en vender cada uno de sus destinos y atractivos turísticos, es ahí donde las personas de otros países van trascendiendo y tienen el deseo de conocer a profundidad la cultura, costumbres, tradiciones y la historia del El Salvador, es por ello que cuando un turista visita dicho país se aprecia la belleza natural, cultural y otros recursos turísticos que se posee. Pero también el turista decide escoger un recuerdo muy característico que relaciona el destino.

En base a datos preliminares por CORSATUR presenta. Los resultados preliminares para el 1° semestre de 2016 en materia de gastos turísticos total, realizado por los turistas y excursionistas son más satisfactorios que los realizados en el 1° semestre del 2015. Con \$554.78 millones para 2016 contra \$551.93 millones registrados en el 2015, es decir \$2.85 millones más el equivalente a 0.5% de incremento, del boletín estadístico de 2015 y 2016. Es decir que en el Salvador el turismo se va posicionando

por su diversidad de atractivos turísticos. Según el Ministerio de Turismo oferta al país los siguientes atractivos turísticos y los dan a conocer, los cuales se clasifican en cuatro grandes categorías que comprenden: Sol y playa, naturaleza y aventura, rural cultural, congresos y eventos; así mismo se han estructurado 6 rutas turísticas que le permiten acercarse a estos impresionantes lugares aparte de estos tipos de turismo que se pueden realizar en el país, el Ministerio de Turismo ofrece 53 circuitos turísticos, y el Instituto Salvadoreño de Turismo promueve 15 parques acuáticos y recreativos. Otro de los elementos a tomar en cuenta son las empresas de servicios turísticos ya que su rubro es grande los que lo conforman: Restaurantes, Hoteles, Hostales, Transporte turístico, Agencias de viajes entre otros.

Con esta investigación nos centraremos en el sector de artesanías ya que es un elemento muy importante en la cultura de los pueblos, es en las artesanías que queda de una forma palpada las tradiciones, costumbres y el vivir de un país; si bien se sabe que desde nuestros antepasados los mayas trabajaban con la materia que utilizaban en ese tiempo era: cuero, barro, madera, arcilla, diferentes tipos de semillas y piedras seleccionadas esta era la materia prima para realizar las artesanías, que estos dejaron y que han perdurado con el tiempo. Las artesanías no son solamente utensilios de uso cotidiano si no que forma parte del motor impulsador de la economía de los pueblos que están ligados al turismo; es así la importancia de la artesanía que deja de ser social, y pasa hacer desarrollo económico tanto como para los artesanos y el país.

El Salvador posee una cultura de costumbres y tradiciones, destacando en gran parte cada una de ellas como por ejemplo, en varios de los 262 municipios se realizan

diferentes tipos de artesanías y cada lugar tiene su propio producto característico. Como lo es el Municipio de San Sebastián, Departamento de San Vicente, se caracteriza por su elaboración de telares en el cual podemos encontrar una diversidad de colores y diseños propios del municipio, con esta materia prima se realizan lo que es las hamacas, cobijas, mantas entre otros. Así mismo nos encontramos con Ilobasco ubicado en el Departamento de Cabañas ahí donde vemos el realce de cada municipio se caracteriza por sus artesanías de barro.

Las artesanías son muy importantes ya que representan un recuerdo propio de cada lugar que el turista visita y se convierte en una nueva experiencia que representa, y pudo disfrutar al visitar los diferentes destinos turísticos. Ya que actualmente todos los países están resaltando cada una de sus culturas, y es por ello que la investigación se enfocó en la Asociación Salvadoreña de Artesanos del Mercado Nacional de Artesanías. Ya que en el país no se le ha dado la importancia necesaria como mercado nacional de artesanías, es por ende que el mercado sufre un decaimiento en cuanto a publicidad y reconocimiento nacional es por ello que se decidió realizar un diagnóstico a la organización de la asociación.

Con esta investigación se pretende diagnosticar la situación actual de la Asociación Salvadoreña de Artesanos del Mercado Nacional de Artesanías (ASAMNA) del área de San Salvador. Con el fin de detectar los problemas para mejorar su funcionamiento como asociación en el rubro de las artesanías. Es por eso que se determina que el problema principal es evaluar la organización dentro de la asociación.

1.2 justificación.

Las administraciones públicas de casi todos los países del mundo tienen entre sus competencias la promoción del turismo, y en nuestro país no es la excepción, debido a la importancia de este sector para la economía de los países. En el año 2015 las estadísticas de turismo alcanzaron \$128, 190,129 millones de dólares, esa cifra representa un crecimiento del 22.5%, datos según el boletín de la corporación salvadoreña de turismo en el año 2015.

Con este diagnóstico se pretende beneficiar a la Asociación Salvadoreña de Artesanos del Mercado Nacional de Artesanías (ASAMNA) y poniendo en marcha la información recolectada por comentarios de la representante del Ministerio de Economía y la Junta Directiva del Mercado Nacional de Artesanía, para lograr un desarrollo organizacional.

La problemática de la administración organizacional del Mercado Nacional de Artesanías, déficit en la participación de eventos nacionales e internacionales y con las demás asociaciones de artesanos, falta de fuente bibliográfica cultural e histórica y falta de organización administrativa.

1.3 Objetivos.

1.3.1 objetivo general

Evaluar la situación organizacional de la Asociación Salvadoreña de Artesanos

del Mercado Nacional de Artesanías.

1.3.2 objetivo específico.

- Identificar la estructura organizacional que posee la Asociación Salvadoreña del Mercado Nacional de Artesanías.
- Indagar las funciones que realizan cada una de los departamentos que conforman la asociación.
- Detectar los problemas actuales que la asociación enfrenta dentro de la organización.
- Identificar las oportunidades de comercialización que a través de la asociación se pueden lograr.
- Identificar las instituciones nacionales e internacionales que contribuyen a la Asociación Salvadoreña de Artesanos del Mercado Nacional de Artesanías.

1.4 limitación del estudio.

Hasta el momento no se ha tenido ningún inconveniente, las personas claves cuentan con toda la disponibilidad de brindarnos la información necesaria para realizar nuestro estudio.

Capítulo II

Marco teórico.

2.1 Generalidades de la Artesanía.

2.1.1 concepto de artesanía.

Son la representación viva de un pueblo, sus costumbres, tradiciones, sus valores y su creatividad, porque en cada pieza elaborada se integra un proceso histórico, productivo, en que se utilizan materia prima del medio del que se encuentra cada centro artesanal. Las artesanías recogen belleza, colorido y variedad en las diferentes piezas utilitarias, religiosas y decorativas, producidas por las hábiles manos de los artesanos salvadoreños quienes le representan la historia cultural milenaria de nuestro antepasado y el mestizaje cultural a través de la conquista española. La artesanía es la actividad para la producción de transformación, la cual se realiza a través de la estructura operativa de los oficios y se lleva a cabo en pequeños talleres con máquinas y herramientas relativamente simple.

Castellanos Valdez, M. (2004). *Generalidades de la Artesanías de El Salvador.*

(Tesis de licenciatura). Universidad Francisco Gavidia, San Salvador, SV.

Recuperado de <http://ri.ufg.edu.sv/jspui/bitstream/11592/8075/2/680-H558d-CAPITULO%20I.pdf>

2.1.2 características de la artesanía.

Si bien no existe una definición de productos artesanales aceptada universalmente, las siguientes características se aplican ampliamente a un gran conjunto de productos artesanales.

- Los producen artesanos, exclusivamente a mano o con la ayuda de herramientas manuales o incluso medios mecánicos, siempre que la contribución manual directa del artesano siga siendo el componente más importante del producto acabado.
- No hay restricciones especiales en cuanto a la cantidad de producción.
- Incluso cuando los artesanos producen muchas veces el mismo diseño, no hay dos piezas que sean exactamente iguales.
- Se hacen con materias primas producidas solamente su carácter especial deriva de sus rasgos distintivos, que pueden ser utilitarios, estéticos, artísticos, creativos, de base cultural, decorativos, funcionales.
- Son productos de gran potencial comercial.

2.1.3 tipos de artesanías.

a) Por su Utilidad.

- **Decorativa:** Son todas aquellas artesanías que sirven para decorar con estética, entre ellos se puede mencionar, jarrones, fachadas y otros. Ya no necesariamente dotada de atributos tradicionales y utilitarios que pueden o no recoger técnicas folclóricas en su

producción, usándose herramientas sencillas. Ejemplo pirograbados, cerámicas decorativas, muñecos de felpa y punteras.

- **Utilitaria:** Se le llama artesanía utilitaria aquella que sirve para cubrir una necesidad. Son los de consumo los cuales pueden o no tener su origen en modelos pertenecientes al ámbito de artesanía decorativa. Ejemplo: alfombra de tule, sombrero de fibra vegetal, artículos de cestería y cerámica utilitaria.
- **Popular:** consiste en la manifestación espontánea de artes menores cultivadas por el pueblo cuyas raíces se arraigan al pasado, dictan de atribuciones estéticas, tradicionales utilitarias y económicos. Ejemplo: la piscucha, cometas, papalotas, el trompo, nacimiento de barro y alfombras de semana santa.

b) Por su Origen.

- **Indígena:** esta es elaborada generalmente por grupos aislados y que se han convertidos en una fuente de intercambio comercial. En ellas existen las formas tradicionales y sencillas de elaboración, y el uso de materias primas naturales que son propias de las regiones en donde se elaboran. Es la que ha servido o utilizado como base para seguir produciendo lo artesanal de los antepasados cuando los realizaban los mayas, tomando en cuenta como siempre su calidad y característica.
- **Rural:** Generalmente se desarrollan en pequeñas poblaciones y que está asociada a la vida del campo, de ahí la utilización del barro, la madera y fibras naturales. En El Salvador existen muestras excelentes de estos trabajos artesanales, como en el caso de la Palma con sus trabajos de fique (fibra de pita), en madera, el mimbre de Nahuizalco y el barro de Ilobasco.

- **Urbana:** el crecimiento de las ciudades en los países latinoamericanos llevo a un proceso de emigración campo-ciudad que genero un grupo de artesanos en las urbanizaciones. Aunque estos pueden ser los beneficiados de los adelantos tecnológicos y de las mejores oportunidades de mercado, es probable que sea fácil que pueda asistir a un seminario una persona de la capital que alguien que viva en el interior del país.

c) **Por su Función mercadológica.**

- **Imagen:** Es aquella que utilizan para mostrar símbolos e identificaciones de las empresas a fin de contribuir su recordación. Ejemplo artesanías decorativas tales como madera.
- **Promocional:** Es aquella artesanía que se utiliza como valor agregado en la comercialización de un producto.

2.1.4 situación actual de la artesanía de El Salvador.

Desde tiempos antiguos, el uso de materias primas como el barro, fibras, textiles, madera y cuero, se han constituido en fuentes para la producción de bienes de uso popular, que han sido trabajados laboriosa y manualmente, en nuestro territorio a nivel rural y urbano, donde se elaboran con técnicas similares una gran variedad de objetos que cumplen múltiples funciones y cuyo arte y oficio ha sido transmitido de generación en generación. Esto es lo que se conoce como artesanía popular que es una actividad destinada a la producción de Artesanos predominantes, utilitarios y decorativos. Por lo que surge la necesidad de ofrecer una atención permanentemente al artesano productor

que puede constituir en alternativa de solución para mejorar entre otros.

La calidad del producto.

- La capacidad del negocio.
- La rentabilidad de la producción.
- Los procesos productivos.

Como elementos necesarios para lograr que estos, puedan competir en el mercado nacional e internacional, permitiéndole la oportunidad de incursionar con éxito en nuevos mercados, como en Estados Unidos de Norte América se han determinado por medios de los instrumentos de información utilizados, que las líneas de exportación con mayor demanda son:

- Los adornos en semillas.
- La cerámica tradicional.
- La madera decorada y moderna.
- Textiles, hamacas.
- Productos de palma y otros en menor escala.

Debe hacer una división importante basada en la especialización para poder tener éxito en el mercado internacional. La producción y la comercialización. En El Salvador existe más comercialización que productores de artesanía, y este es el equilibrio que tiene que existir en todo país que se precie de ser capaz de poder promocionar sus artesanías. El éxito de países como Taiwán, Japón y Corea, radica en que las personas

que producen no son las que exportan. Ese es el secreto de esos países ya que los que producen se especializan en producir y no tiene tiempo suficiente para preocuparse para exportar.

La situación de comercialización de artesanías en El Salvador es uno de los productos que se vende de una manera sorpresiva ya que dependientemente del artículo que se quiere vender, así es el precio que se tiene. El artesano Salvadoreño esta consiente que los productos de artesanía no se venden en grandes cantidades todos los días pero si en pequeñas cantidades y se vende muy bien, porque el acabado que tiene y los tintes que utilizan son finos y eso es lo que buscan los clientes en cada uno de los artículos a comprar.

Los salvadoreños y las personas extranjeras buscan el producto por lo general en talleres o lugares de origen, a los que les gusta conocer como es su elaboración, cuál es su procedimiento, y que lleva para tener el acabado deseado. Se ha comprobado que la habilidad que tienen los artesanos es asombrosa, de poder imitar, copiar o elaborar cualquier artesanía. Hay que recordar que también artesanía no solamente son capiruchos, pajaritos, barro negro. Entre la artesanía utilitaria y la artesanía decorativa, en El Salvador la artesanía que más se produce es la utilitaria. En cuanto al diseño y la innovación en artesanía se han identificado tres factores que afectan al proceso innovador de los diseños artesanales:

- Económico: falta de recurso económico y limitante en el acceso a los créditos

por tasas de intereses muy altos a cortos plazos.

- Social: poco interés del sector artesanal en buscar información y el temor de copiar sus diseños por parte de sus compañeros.
- Cultural: pérdida de valores culturales y copia de cultura extranjera en el vestir, hablar, etc. Y falta de concientización al valor del arte popular.

Universidad Tecnológica de El Salvador. (2017). *Marco teórico conceptual de referencia sobre artesanías* (Tesis inédita). Universidad Tecnológica de El Salvador, San Salvador, SV. Recuperado de <http://biblioteca.utec.edu.sv/siab/virtual/auprides/16892/capitulo%201.pdf>

2.2 Primer Mercado de Artesanías en San Salvador.

2.2.1 Mercado ex cuartel.

El mercado, fue fundado en el año de 1963 es conocido por sus productos típicos y artesanales. Este cuenta con 541 puestos. Y han pasado 50 años desde que el mercado ha permanecido en el sitio. La cual era fachada del Cuartel, el Primer Regimiento de Infantería, convertido en el Mercado Municipal No. 2, se incendió en la noche del 12 de abril de 1956 y desde entonces su predio ha sido sede del Mercado Ex Cuartel o de Artesanías, ya reducido a cenizas en dos ocasiones (1966 y 1995). Mismo edificio que ocupa una parcela entre las calles primera oriente y delgado a la altura de la octava

avenida sur, en San Salvador.

Cerón, A. (2010, 24 de septiembre). Mercados de Artesanías. *El diario de hoy*.

Recuperado de http://archivo.elsalvador.com/mwedh/nota/nota_completa.asp?idCat=6375&idArt=5171077

2.3 Historia de la Asociación del Mercado Nacional De Artesanías.

El Mercado Nacional de Artesanía surgió durante la administración presidencial del coronel Arturo Armando Molina, ocupando originalmente el área de bazares de la Feria Internacional de El Salvador (FIES), en el año de 1975. Fue el mismo presidente Molina quien les facilitó el área de bazares en la FIES con el objetivo que pudieran proyectarse con su artesanías para luego reubicarlos en instalaciones contiguas a la feria y donde en la actualidad permanecen y que conocemos con el nombre del Mercado Nacional de Artesanías, iniciando en aquel entonces con 25 artesanos. Estos artesanos que dieron inicio y apertura al mercado eran evaluados por las autoridades del mercado de manera verbal para poder optar a un puesto en las nuevas instalaciones asignadas para los artesanos y las entradas de acceso para el mercado en sus inicios eran por el área donde ahora opera el kínder Nacional de Parvulario 'San Benito', terreno el cual en la actualidad se encuentra ubicado el Ministerio de Obras Públicas MOP.

El presidente Molina hizo entrega de esta área de terreno solo de forma verbal a los

25 artesanos que se encontraban y los motivo a defender lo que se les entregaba, siendo 44 locales los que se levantaron totalmente rústicos, con techo de teja, paredes de madera, piso de barro y no contaban con puertas de seguridad en cada local eran totalmente abiertos. Y con el paso del tiempo los artesanos fueron mejorando poco a poco las instalaciones y debido a la guerra, las inundaciones, la competencia, los terremotos, etc., los artesanos del mercado se vieron en la necesidad de diversificar su venta al público ofreciendo productos provenientes de otros diversos talleres y proveedores para poder salir adelante y contar con mayor gama y variedad de artesanías que ofrecer al público.

También se les facilitó y se les dio la oportunidad de que fueran a participar a ferias al interior, por ejemplo en la ciudad de Panamá por invitación expresa y directa del entonces presidente de Panamá el General Omar Torrijos, y de esta manera se organizaba en grupo para poder participar, y el gobierno les proporcionaba toda la facilidad y apoyo como por ejemplo la fuerza aérea a petición de una comisión del mercado les facilitaba el transporte de la mercadería a través de aviones de la misma fuerza aérea, llevando consigo también al artesano totalmente gratis pues el objetivo era lograr expandir la artesanía por toda el área centroamericana y en un principio la estadía en Panamá era gratuita; No pagaban hotel, comida, ni local en la feria era gratuito durante todo el tiempo que durara la feria de “David” es decir la invitación era con todos los gastos pagados.

Luego debido a la inseguridad de los aviones en aquel tiempo ya que se vieron amenazados con accidentarse dado el mal estado de los mismos, se reorganizaron y ellos de forma directa y por cuenta propia contrataban un furgón de manera colectiva y por metro lineal entre todos para poder llevar la mercadería hasta Panamá pero con el correr del tiempo los costos subieron ya no contaban con las preventas que inicialmente Panamá les ofreció y el participar en dicha feria ya no les fue rentable, por tales motivos hasta estos días, el único artesano de este mercado nacional de artesanías que continua participando en la feria de “David” por cuenta propia es el Sr. Julio Cesar Cea Ramos junto a su madre la señora Carmen Cea y las Sras. Vivian Larromana de Giralt y su hermana Rosa María Larromana.

Dado que la participación en Panamá ya no era rentable para todos se vieron en la necesidad de organizar ferias regionales en los departamentos de El Salvador y para esto se coordinaban con las Alcaldías, con las Casas de la Cultura de cada departamento y recibiendo también apoyo de Con cultura para poder llevarlas a cabo, pero de igual forma la rentabilidad en dichas ferias dejo de ser atractiva y por tal motivo la tradición se perdió.

Como el mercado en sus inicios era dependencia del Ministerio de Comercio Exterior y luego por la fusión paso a ser dependencia del Ministerio de Economía, a través de comercio exterior y en coordinación con la comunidad económica Europea se dio la oportunidad de que ciertos artesanos del mercado nacional de artesanías pudiesen participar en feria en Europa como en Alemania, Italia y España, también en Estados

Unidos, México y Panamá y de igual manera dado que, los artesanos fundadores del Mercado Nacional de Artesanías, trabajaban en bloques y estaban bien organizados y unidos, contaban con el patrocinio de empresas altruistas como la Cascada, la Hilasal, el Hotel Presidente que les proporcionaba la alimentación gratuita y la feria internacional.

Apoyándoles con la concesión de la zona de bazares completamente gratis, y la empresa Imacasa con la publicidad todo esto les permitió llevar a cabo dos grandes ferias de artesanías en El Salvador, una Nacional y una Internacional siendo ambas inauguradas por el presidente Alfredo Cristianí y donde se contó con la participación de artesanos de toda Centroamérica, Colombia, Perú y Argentina pero lamentablemente ya no se siguieron llevando a cabo, por la falta de apoyo he iniciativa.

Cuando la feria internacional de El Salvador estaba en su apogeo en una oportunidad permitió y propicio el acceso de todos sus visitantes hasta las instalaciones del Mercado Nacional de Artesanías, abriendo un acceso de comunicación para el libre paso entre la Feria y el Mercado Nacional de Artesanías lo que generó una gran afluencia de turismo Nacional e Internacional al Mercado y por ende los Artesanos lograron recuperarse de largos periodos de poca afluencia de turismo y bajas ventas, dicha práctica de igual forma solo se vio en una ocasión.

La construcción de los locales con que actualmente cuenta el Mercado Nacional de Artesanías, fue donación de la Comunidad Económica Europea y fueron previstos

para una vida útil de diez años a un máximo de doce años, y llevan un desfase cerca de siete años más, ya que estos locales eran provisionales y construidos en el año de 1,994. Para luego construir los definitivos. Además la comunidad económica Europea contribuyo con un aporte en efectivo para la compra de todas las vitrinas de exhibición de mercadería y que todavía siguen en uso en la mayoría de locales, el Artesano únicamente contribuyo con la mitad de la inversión.

Y para poder formar parte de la asociación desde tiempos es únicamente siendo artesano nato, y poder demostrar su trabajo de artesanías, o en la actualidad heredando el negocio por medio de familiares artesanos comerciantes. Y algunos de los que se encuentran en la actualidad comenzaron a elaborar su propia artesanía debido a la competencia que fue aumentando optaron por acomodarse y satisfacer las necesidades de compra de cada cliente, es por eso que hoy en día tratan de sustituir y variar sus negocios, es así como adquieren productos para surtir sus tiendas.

Gámez, L. (2017, marzo). [Entrevista con Celina de Novoa, Administradora del Mercado Nacional de Artesanías: *Historia del mercado nacional de artesanías*].
Entrevista presencial.

2.4 Resumen de la publicación del Diario Oficial de los estatutos de la Asociación *Salvadoreña de Artesanos del Mercado Nacional de Artesanías.*

La idea fundamental de un diario oficial es dar a conocer que normas están en vigor, y de esta manera, garantiza el acceso a la información por parte de la ciudadanía. El hecho de que una información aparezca en un diario oficial significa que una autoridad legal reconocida, garantiza la veracidad y autenticidad de dicha información.

Navarro, J. (2015). *Definición del diario oficial*. La Definición ABC. Recuperado de <http://www.definicionabc.com/politica/diario-oficial.php>

El mercado nacional de artesanías se encuentra desde 1975, cuando aún estaba ubicado en la feria internacional de El Salvador (FIES). Tiempo después fueron reubicados en los terrenos que se encuentran entre el CIFCO y el MOP. En 1996 deciden formarse como asociación, y el día 31 de octubre de 1996 fue erradicada la publicación del diario oficial del número 224, tomo 333 del día 27 de noviembre de 1996 fue acordada la reforma; el día 31 de julio de 2014 y formalizada por una escritura pública, y la relativa aprobación de nuevos estatutos compuestos de 33 artículos los cuales sustituyen lo que fueron aprobados por el acuerdo relativo número 528. En publicación del diario oficial tomo 409 fue realizada y celebrada en San Salvador el 03 de diciembre de 2015; se encuentran los estatutos de la Asociación Salvadoreña de Artesanos del Mercado Nacional de Artesanías (ASAMNA), y para ello se darán a conocer los estatutos:

- Fines y objetivos
- El patrimonio.

- Entidades que gobiernan a la asociación.
- Miembros de la asociación.
- Sanciones a los miembros, medidas disciplinarias y alguno de los procedimientos que se aplica.
- Estatutos acerca de las disoluciones en las que se podría ver afectada la asociación y disposiciones que están dentro de la asociación de artesanos.

❖ En anexos se encuentra una copia de la publicación del diario oficial.

Diario oficial, tomo 409, número 223 San Salvador, jueves 03 de diciembre de 2015.

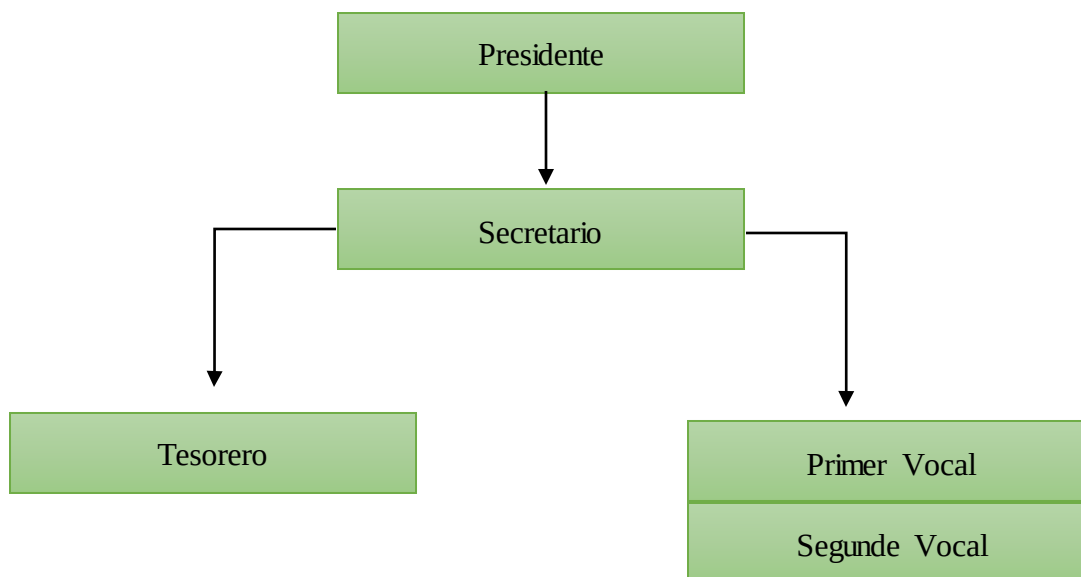
2.5 Nombres de los locales de la asociación.

Nombre de local	Socios	Asociados	Hallazgos
Artesanías Lily	01	02	En total son 33 socios y 51 asociados, dentro de la asociación hay socios que tienen más de un asociado.
Artesanías Xiomara	01	02	
Artesanías Callejas	01	03	
Artesanías El Mundo de las Hamacas	01	02	
Artesanías El Mago de Oz	01	01	
Artesanías El Cipitín	01	02	
Artesanías Pérez	01	03	

Artesanías Huellas de Oro	01	02	
Artesanías Creaciones Luz María	01	01	
Artesanías El Salvador	01	02	
Guanacos Artesanías	01	02	
Artesanías La Montaña	01	01	
Artesanías Creaciones Marlene	01	02	
Artesanías Creaciones Mirnita	01	01	
Artesanías Atiquizaya	01	01	
Artesanías Nixapa	01	01	
Artesanías de La Palma	01	01	
Artesanías Pinabete	01	01	
Artesanías de Nahuizalco	01	01	
Artesanías Julita	01	02	
Artesanías Guatajiagua	01	01	
Artesanías Biodomipimo	01	02	
Artesanías Multi Arte	01	02	
El Salvador Artesanías	01	01	
Artesanías los 5 Negritos	01	01	
Artesanías Nunan-tal	01	01	
Artesanías Nenita	01	01	

Artesanías Luna Maya	01	02	
Artesanías Arrullos del Mar	01	01	
Artesanías Águila	01	01	
Artesanías Creaciones Lety	01	01	
Artesanías Camila	01	02	
Artesanías Flor de Izote	01	02	
<u>Total</u>	33	51	84

2.6 Organigrama de la Junta Directiva, de la asociación.



Creación propia, Según fuentes de información brindada por el
Presidente de la junta directiva, marzo de 2017.

2.7 Concepto de Diagnostico Organizacional.

El diagnostico organizacional es el estudio, necesario para todas las organizaciones, que se encarga de velar la situación de la empresa, sus conflictos y para verificar los problemas que existen en la empresa, sus potencialidades o hasta donde pueda llevar y vías de desarrollo que es el camino a seguir para su crecimiento. En general podría decirse que un diagnostico organizacional busca generar eficiencia en la organización a través de cambios. Las organizaciones con todas sus ampliaciones, son el resultado de la búsqueda que ha causado el hombre racional a la prosperidad.

2.7.1 características del diagnóstico organizacional.

Para poder llevar a cabo un diagnostico organizacional se deben cumplir algunos requisitos básicos:

- Antes de iniciar el proceso de diagnóstico es indispensable contar con la intención de cambio y el compromiso de respaldo por parte del cliente (término usado en desarrollo organizacional para el sistema y con la suficiente autoridad para promoverla). Es decir, que está dispuesto a realizar los cambios resultantes del diagnóstico.
- El “cliente” debe dar amplia facilidades al consultor (interno o externo) para obtención de información y no entorpecer el proceso de diagnóstico.
- El consultor maneja la información que se obtenga del proceso en

forma absolutamente confidencial, entregando los resultados generales sin mencionar a las personas que proporcionaron la información.

- También debe proporcionar retroalimentación acerca de los resultados del diagnóstico a las fuentes de las que se obtuvo la información.

- El éxito o fracaso del diagnóstico depende en gran medida del cliente y del cumplimiento de los acuerdos que haga el consumidor.

2.7.2 aspectos de un diagnóstico.

Podemos dividir el diagnóstico en tres etapas principales:

1. Generación de información, la cual abarca a su vez tres aspectos.

- La forma en la que se recolecta la información, las herramientas y los procesos utilizados.
- La metodología utilizada para recopilar la información, la cual sigue dos corrientes, los métodos usados para obtener información donde el cliente (entrevistas, cuestionarios) y los usados para obtenerla desde el consultor (observación).
- La frecuencia con la que se recolecta la información la cual depende de la estabilidad del sistema.

2. Organización de la información, en donde es necesario considerar tres aspectos claves:

- El diseño de procedimientos para el proceso de la información.
- El almacenamiento apropiado de los datos.
- El ordenamiento de la información, de modo que sea fácil consultar.

3. Análisis de interpretación, que consiste en separar los elementos básicos de la información y examinarlo con el propósito de responder a las cuestiones planteadas al inicio de la investigación.

Soluciones Integrales en Comunicación. (2009). *Diagnostico Organizacional*.

Recuperado de <http://www.infosol.com.mx/espacio/Articulos/DesdeLa>

[Investigacion / El-Diagnostico-Organizacional-elementos.html#.WNp2_tLhDIU](http://www.infosol.com.mx/espacio/Articulos/DesdeLaInvestigacion/El-Diagnostico-Organizacional-elementos.html#.WNp2_tLhDIU)

Capítulo III

Metodología

3.1 Concepto de investigación

3.1.1 exploratoria.

Son las investigaciones que pretenden darnos una visión general, de tipo aproximativo respecto a una determinada realidad. Ese tipo de investigación se realiza especialmente cuando el tema elegido ha sido poco explorado y reconocido y cuando más aun sobre él, es difícil formular hipótesis precisa o de cierta generalidad. Suele sugerir también cuando aparece un nuevo fenómeno que por su novedad no admite una descripción sistemática o cuando los recursos del investigador resultan insuficientes para emprender un trabajo más profundo.

Los estudios exploratorios nos sirven para aumentar el legado de familiaridad con fenómeno relativamente desconocidos obtener información sobre la posibilidad de llevar a cabo una investigación más completa sobre un contexto particular de la vida real, investigar problemas del comportamiento humano que consideren curiales los profesionales de determinada área, identificar conceptos o variables promisoras, establecer prioridades para investigaciones posteriores o sugerir afirmaciones (postulados) verificables esta clase de estudios son comunes en la investigación del

comportamiento sobre todo en situaciones donde hay poca información.

3.1.2 descriptiva.

El propósito del investigador es describir situaciones y eventos, Esto es decir como es y se manifiesta determinando fenómenos. Los estudios descriptivos buscan especificar las propiedades importantes de personas, grupos, comunidades o cualquier otro fenómeno, que sea sometido a análisis miden o evalúan diversos aspectos dimensiones o componentes del fenómeno o fenómenos a investigar. Desde el punto de vista científico, describir es medir. Esto es en un estudio descriptivo se selecciona una serie de cuestiones y se mide cada una de ellas independientemente.

El proceso de la descripción no es exclusivamente la obtención y la acumulación de datos y su tabulación correspondiente, si no que se relaciona con condiciones y conexiones existentes, prácticas que tienen validez, opiniones de las personas, puntos de vista, actividades que se mantienen y procesos en marcha. Los estudios descriptivos se centran en medir los explicativos en descubrir, el investigador debe definir que va a medir y a quienes va a involucrar en esta medición.

3.2 Participantes.

1. Asociación que se desglosa: Junta directiva, socios y asociados.
2. Representante administrativo del ministerio de economía.

3.3 Método.

Para la presente investigación se puede contabilizar con exactitud el número de participantes que son 84 miembros dentro la asociación, contabilizando en dos grupos que se desglosan de la siguiente manera 33 socios y 51 asociados. Y para la solo participaron 36 miembros de la asociación; también se incluye la junta de directiva y a la representante del ministerio de economía que se hicieron partícipes de dicha investigación.

3.4 Instrumento.

El método que se utilizó para la recolección de la información de Entrevista de opinión múltiple, dirigido a los socios de la Asociación Salvadoreña de Artesanos del Mercado Nacional de Artesanías. El uso de esta técnica facilitó la investigación ya que su propósito es especificar claramente la información necesaria; permitiendo asegurar las respuestas dentro del contexto y sujeto de estudio.

3.5 Procedimiento.

Para la continuidad en el proceso de la investigación, así como el cumplimiento de los objetivos se enlistan los procedimientos que fueron necesarios en el procesamiento y análisis de los datos.

1. Elaboración de los instrumentos a utilizar.
2. Definición de la muestra, con base al tipo de investigación se determinó el tamaño de la muestra atendiendo a los criterios previamente expuestos.
3. Selección de los sujetos de estudio involucrados.
4. Aplicación de la técnica.
5. cuantificación de los resultados obtenidos.
6. Evaluación de los resultados.

Capítulo IV

Análisis del resultado

4.1 Entrevistas.

4.1.1 entrevistas a la asociación Salvadoreña de Artesanos del Mercado Nacional de Artesanía, en este caso a la junta directiva.

4.1.2 entrevistas al presidente de la junta directiva.

1. ¿Por qué la asociación no cuenta con misión y visión y valores estratégicos?

La asociación si posee una misión, y es vender las artesanías de todos los artesanos de todo el país y no está plasmada dentro del mercado porque se está trabajando en la estructuración de las rotulaciones para ubicarlas dentro del mercado.

2. ¿Quiénes son los encargados de generar los planes estratégicos para la asociación?

La junta directiva que está en función es la que genera los planes estratégicos de toda la asociación.

3. ¿Cuáles son los beneficios que la asociación ofrece a sus miembros?

Dentro de los beneficios que poseemos por el momento es impartir clases de inglés y cada fin de año se les brinda a los socios y empleados canastas navideñas, también se realizan rifas en las que ellos participan y se les regalan los obsequios.

4. ¿De qué forma notifican a los asociados la programación de proyectos que se tienen

programados dentro de la asociación?

A nivel de socios se realizan dos reuniones las que se llevan a cabo a inicio y fin de año, ya que los mismos artesanos son miembros de la asociación y también en dicha reunión se dan a conocer los gastos que se realizan dentro la asociación cuentas que atiende la junta directiva.

5. ¿En orden de importancia enumere del 1 al 4, el factor principal que afecta dentro de la asociación?

Político – Social – Económico – Competencia

El factor número 1.Económico 2.Competencia 3.Social 4.Politico

6. ¿Dentro de la asociación se posee un control de productos que más se comercializan?

La asociación no tiene un local de venta porque somos sin fines de lucros pero cada uno de los socios tiene su local de venta, y lo que más se vende son los llaveros, monederos y hamacas.

7. ¿La asociación categoriza sus artesanías para exportarlas?

Tenemos de 4 a 5 personas que exportan y el producto más frecuente son las hamacas y se exporta hacia Panamá, Costa Rica y Estados Unidos.

8. ¿Existe un libro de actas donde se registran las actividades dentro de la asociación?

Existe un libro de todas las reuniones que se llevan a cabo ya sea con los arrendatarios o con los socios y también se posee un libro para los artistas y personalidades de ámbito político, social y cultural.

9. ¿Pagan impuestos al estado?

No pagan impuestos porque es entidad perteneciente al Ministerio de Economía y los

impuestos el estado requiere corren por cuenta del Ministerio de Economía y los arrendatarios se encargan de pagar una cuota monetaria de \$3.43.

10. ¿Pagan renta al Ministerio de Hacienda?

NO

11. ¿La asociación posee una cooperativa o préstamos que se les pueda brindar a los socios?

Desde el año pasado se ha lanzado un proyecto de hacer un mini banco y otorgar préstamos, pero todavía no se le ha dado trámite porque aun lo están preparando, y por el momento no se realizan préstamos.

12. ¿Existen parámetros con los que se verifican la calidad de los productos?

A la hora de adquirir los productos cada arrendatario es responsable de revisar su mercadería ya que no todos venden lo mismo y cada local se caracteriza por vender una artesanía diferente, y a eso es lo que le damos control de calidad.

4.1.3 entrevistas al secretario de la junta directiva.

1. ¿Por qué la asociación no cuenta con misión, visión y valores estratégicos?

Si contamos pero estamos trabajando para poderlas plasmar dentro de las instalaciones del mercado ya que por ser una nueva asociación legalmente establecida se está trabajando en cada parte de la logística de la asociación.

2. ¿Quiénes son los encargados de generar los planes estratégicos para la asociación?

Los planes estratégicos los realizan la junta directiva, se los planteamos al pleno y ellos

toman las decisiones para generar los planes estratégicos.

3. ¿Cuáles son los beneficios que la asociación ofrece a sus miembros?

La asociación ofrece a sus miembros y empleados que en caso del fallecimiento de un familiar, se les brinda una ayuda monetaria y así mismo se van a implementar clases de inglés, ya que se comercializa más que todo con extranjeros

4. ¿De qué forma notifican a los asociados la programación de proyectos que se van a realizar dentro de la asociación?

La forma como notificar a los asociados es convocarlos a una asamblea general y se les notifica a todos, los programas a realizar a fechas plazo dentro de la asociación y se reúnen cada mes.

5. ¿En orden de importancia enumere del 1 al 4 el factor principal que afecta dentro de la asociación?

Político – Social – Económico – Competencia

El factor principal que afecta es la 1. Competencia 2. Económico 3. Social 4. Político.

6. ¿En la asociación se posee un control del producto que más comercializan?

No hay un control de la comercialización de los productos,

7. ¿Dentro de la asociación categoriza sus artesanías para exportar?

Si entre la categoría que se comercializan se encuentran las hamacas, y hay un compañero que exporta cueroacrílico y así sucesivamente.

8. ¿Existe un libro de actas donde registran las actividades que se realizan dentro de la asociación?

Si hay un libro de actas donde el personal cuando tenemos una reunión se levanta un

acta para, dar fe de las reuniones que se van realizando, así mismo hay un registro de las personalidades que nos visitan como artistas entre otros.

9. ¿Pagan impuestos al estado?

Con el MINEC se tiene una cuota de \$3.43 y los que poseen dos locales pagan el doble y gastos internos y somos una asociación auto sostenible.

10. ¿Pagan renta al Ministerio de Hacienda?

Algunos arrendatarios declaramos renta no todos.

11. ¿La asociación posee una cooperativa o alguna ayuda de préstamos que les puedan brindar a sus asociados?

Por el momento si se plateo a los socios que se les estaba abriendo una línea de crédito interna para económicamente reforzar a los compañeros cuando alguien lo necesite pero no se obtuvo resultado.

12. ¿Existen parámetros con los que se verifican la calidad de los productos?

Cada arrendatario se encarga de revisar su mercancía a la hora de comprar los productos a los proveedores.

4.1.4 entrevista a la tesorera de la junta directiva.

1. ¿Porque la asociación no cuenta con misión, visión y valores estratégicos?

Como es una directiva nueva y para empezar el mercado atenido que hacerse un montón de reformas y va cumpliendo una de las metas a largo plazo.

2. ¿Quiénes son los encargados de generar los planes estratégicos para la

asociación?

Como directiva nosotros nos encargamos de elaborarlo y el pleno se encarga de ponerlos a prueba si están de acuerdo o no.

3. ¿Cuáles son los beneficios que la asociación ofrece a sus miembros?

Los beneficios que se obtienen es estar en un buen lugar para ventas o un lugar estratégico en el mercado.

4. ¿De qué formas notifican a los socios la programación de proyectos que se tiene programados dentro de la asociación?

En reunión general se les convoca y se les informa a todos los socios, y se hace cada mes, solo si es de emergencia se convoca repentinamente.

5. ¿En orden de importancia enumere del 1 al 4, el factor principal que afecta a la asociación?

Político-social-económico-competencia.

El factor principal sería 1 economía, 2 competencia, 3 social-político

6. ¿Dentro de la asociación posee un control del producto que más comercializa?

No. Se vende todo el producto por diversidad de nacionalidad, y se posee variedad de artesanía.

7. ¿La asociación categoriza sus artesanías para exportación?

Aquí se exporta de manera independiente por cuenta propia, de lo contrario no existe información de algún asociado que exporte sus productos.

8. ¿Existe un libro de actas donde registran las actividades que se realizan dentro de la asociación? Si el secretario lleva un registro en un libro de actas en el cual se lleva el

control de las actividades que se realizan en los eventos o personalidades importantes.

9. ¿Pagan un algún impuesto al estado?

Este lugar como es del ministerio de economía cualquier impuesto que haya le corresponde al ministerio de economía.

10. ¿Pagan renta al ministerio de hacienda?

No, son poco los socios, porque no todos poseen locales grandes

11. ¿La asociación posee una cooperativa o alguna ayuda de préstamo que le puede brindar a sus asociados?

No, se trató un día de una reunión pero no se llevó a ningún acuerdo.

12. ¿Existe parámetros con los que se verifica la calidad de los productos?

No. Cada arrendatario se encarga de revisar su mercadería.

4.1.5 entrevista a la voca1 de la junta directiva.

1. ¿Por qué la asociación no cuenta con misión, visión y valores estratégicos?

No ha sido tomada con mucha importancia, por el momento

2. ¿Quiénes son los encargados de generar los planes estratégicos para la asociación?

La junta directiva es la que se encarga de eso

3. ¿Cuáles son los beneficios que la asociación ofrecen los miembros?

Como ya está legalizado todo se está viendo cómo se trabaja con otras entidades y trabajar en conjunto, ya sea que se reciba capacitaciones.

4. ¿De qué forma notifica a los asociados la programación de proyectos que se tiene

programados dentro de la asociación?

Siempre se notifican de reuniones.

5. ¿En orden de importancia enumere del 1 al 4 el factor principal que afecta dentro de la asociación?

Político-social-económico-competencia.

El factor principal 1 competencia 2 económico 3 político 4 social

6. ¿Dentro de la asociación posee un control del producto que más se comercializa?

No se posee

7. ¿La asociación categoriza sus artesanías para exportación?

No como asociación, sería más de manera individual.

8. ¿Existe un libro de actas donde se registran las actividades que se realizan dentro de la asociación?

El secretario lleva un control sobre las actas realizadas

9. ¿Pagan algún impuesto al estado al estado?

No, solo el impuesto que se le paga al MINEC.

10. ¿Pagan renta al Ministerio de Hacienda?

La mayoría está registrada con el Ministerio de Hacienda, creería que todos quizás pagan ese impuesto. Y así mismo pagamos el \$3.43 al Ministerio de Economía, solo esos quizás serían nuestros pagos, y una cantidad monetaria a la asociación por formar parte.

11. ¿La asociación posee una cooperativa, o alguna ayuda de préstamos que se les pueda brindar a sus asociados?

No poseemos, lo único que se ha dado es unos cuchubales. Y se realiza por lo general una reunión cada mes.

12 ¿Existen parámetros con los que se verifican la calidad de los productos?

Eso es algo de que cada arrendatario o socio tiene que verificar por si solo sus productos, para luego garantizar su mercadería.

4.1.6 entrevistas a la administradora del mercado de artesanías, representante del Ministerio de Economía.

Preguntas a la representante del Ministerio de Economía	Repuestas
1 ¿Cuántos miembros hay dentro de la asociación?	No se ese dato porque nosotros como administración no tenemos nada que ver con la asociación, porque somos un gremio muy aparte. En algunas cosas nos ponemos de acuerdo en cuanto a actividades o la organización del mercado.
2 ¿De qué forma notifican a los asociados la programación de proyectos que tienen	A través de las asambleas que se realizan, dentro de las asambleas no

programados dentro de la asociación?	formo parte de ellas solo voy como oyente nada más, en algunas ocasiones voy no siempre, ya que la asociación es independiente.
3 ¿Existe un libro de actas donde registran las actividades que se realizan dentro de la asociación?	Tengo entendido que existe un libro de actas.
4¿Pagan algún impuestos al estado?	Son una asociación sin fines de lucro, es por ello que no pagan impuestos al estado; únicamente los \$3.43 que pagan al Ministerio de Economía por lo los locales.
5 ¿Pagan Renta al Ministerio de Hacienda?	No pagan renta.

4.2 Cuadro comparativo de las respuestas de la junta directiva y la representante del Ministerio de Economía.

Cargos preguntas	Junta Directiva	Representante del Ministerio de Economía	Hallazgos
1 ¿De qué forma notifican a los asociados la programación de proyectos que tienen programados dentro de la asociación?	Los cuatro mantuvieron la misma respuesta que la junta directiva se encarga de mantener los planes estratégicos	A través de las asambleas que se realizan, dentro de las asambleas no formo parte de ellas solo voy como oyente nada más, en algunas ocasiones voy no siempre, ya que la asociación es independiente.	Sostienen la misma respuesta, se informan mediante reuniones o asambleas, solo que la administradora es participante de ellas solo va como oyente en algunas ocasiones.
2 ¿Existe un libro de actas donde registran las actividades que se realizan dentro de la	Todos coinciden que hay un libro de actas. Donde registran diferentes actividades que se	Tengo entendido que existe un libro de actas.	Coinciden con la misma respuesta.

asociación?	realizan dentro del mercado.		
3 ¿Pagan algún impuestos al estado?	Dentro de la asociación todos coincidieron que no pagan impuestos al estado, solo la cuota de \$3.43 al MINEC.	Son una asociación sin fines de lucro, es por ello que no pagan impuestos al estado; únicamente los \$3.43 que pagan al Ministerio de Economía por lo los locales.	Coincide la misma respuesta.
4 ¿Pagan Renta al Ministerio de Hacienda?	Todos coincidieron que son pocos los que pagan renta al Ministerio de Hacienda.	No pagan renta.	Coincide la misma respuesta.

4.3 Entrevistas a los asociados.

1. ¿cuántos años tiene de pertenecer a la asociación?

Están en un rango de 5 a 42 años los 36 asociados que se entrevistaron.

2. ¿Qué beneficios le trae pertenecer a la asociación?		
Objetivo: Conocer los beneficios que le trae pertenecer a la asociación.		
Alternativa	Frecuencia relativa	Frecuencia absoluta
Ninguno porque aún estamos en la etapa de organización para luego plantear los beneficios que se piensan realizar.	2	5.56%
Tener un respaldo cuando se participa en ferias y poder representar que nuestra asociación es sin fines de lucro, así mismo a la hora de obtener beneficios.	14	38.92%
El mayor comercio de los productos que comercializo dentro del mercado.	8	22.24%

Nos ayudan cuando fallece un familiar.	2	5.56%
Estar en un lugar donde hay una gran afluencia de turistas.	3	8.34%
Ayudan mucho al mercado y a la promoción.	2	5.56%
Ayudan a capacitaciones y seminarios de estrategia de mercado.	3	8.34%
Estar en un lugar seguro y que y ser reconocidos en los eventos que participamos.	1	2.78%
Ayudan a brindarnos constancias deseamos salir del país, ya que es un poco más fácil a la hora de pasar en aduanas por pertenecer a la asociación	1	2.78%
Total	36	100%

Análisis: El porcentaje mayor que el 38.92% es que tienen un respaldo cuando participan en ferias y pueden representar a la asociación con libertad ya que es sin fines de lucro y así también logran obtener beneficios.

3. ¿Dentro de la asociación se dan a conocer las reglas y normas?		
Objetivo: Verificar si los asociados conocen las reglas y normas.		
Alternativas	Frecuencia relativa	Frecuencia absoluta
Si, se dan a conocer por medio de asambleas, reuniones y escritos.	7	19.46%
Si nos las dan a conocer	28	77.84%
En ocasiones	1	2.78%
Total	36	100%

Análisis: El porcentaje mayor es de 77.84% que si dan a conocer las reglas y normas.

4¿Usted cree que todos los arrendatarios cumplen con las reglas y normas que están establecidas en la asociación?		
Objetivo: Verificar si los arrendatarios cumplen con las reglas y normas.		
Alternativas	Frecuencia relativa	Frecuencia absoluta

No, todos aunque se conozcan no las cumplen.	11	30.58%
No todos, porque hace poco tiempo se empezó a tratar de cumplirla.	1	2.78%
Creería que algunos, en mi caso trato de cumplirla.	8	22.24%
Si las cumplimos ya que son requisitos para estar dentro de la asociación.	2	5.56%
Si.	13	36.14%
Pocos.	1	2.78%
Total	36	100%

Análisis: El porcentaje mayor el de 36.14% y su alternativa es sí.

5¿Cómo considera que se encuentra el mercado de artesanías en el país?		
Objetivo: interpretar la opinión de cómo se encuentra el mercado de artesanía ante los socios.		
Alternativas	Frecuencia relativa	Frecuencia absoluta
Tenemos más posibilidades	2	5.56%

de participar en eventos, así mismo tenemos voz y voto dentro de la asociación de la asamblea legislativa, ya que la ley del artesano nos protege.		
Estamos bien posicionados aunque la economía nos ha afectado.	5	13.9%
En una buena posición ya que es bastante seguro y accesible a hoteles muy importante en la capital.	11	30.58%
Hay temporadas buenas y malas de un 100% podría considerar un 70%.	2	5.56%
Bien, aunque su única desventaja es que no tenemos mucha publicidad.	4	11.12%
No muy bien.	4	11.12%
Se podría decir que es un	4	11.12%

poco bajo y lo visitan más turistas y algunas personas no saben que existe el mercado y tendría que estar más a la vista.		
Mucho mejor que años atrás va mejorando e innovando cada día.	2	5.56%
Bien.	1	2.78%
Estamos bien posicionados y somos selectivos con nuestros proveedores para brindar alta calidad.	1	2.78%
Total	36	100%

Análisis: El porcentaje mayor es de 30.58% y su alternativa es en una buena posición ya que por la ubicación que contamos es bastante segura y accesible a hoteles muy importante en la capital.

6¿Cuáles son los productos artesanales que más se venden?
Objetivo: Conocer la variedad de productos que se comercializan en el mercado.

Alternativa	Frecuencia relativa	Frecuencia absoluta
Cuero, añil, camisas, hamacas y madera	12	33.36%
Hamacas, llaveros picaros, mantas bordadas	8	22.24%
Machetes, billeteras y juegos artesanales.	2	5.56%
Repujado, pintura, barro.	5	13.9%
Vendemos de todo un poco.	5	13.9%
Trabajos realizados en la palma.	1	2.78%
Artículos de yute y pintados a mano.	1	2.78%
Pulseras y barro negro.	1	2.78%
Repujado cuero y mimbre.	1	2.78%
Total	36	100%

Análisis: El porcentaje mayor es el 33.36% y su alternativa es cuero, añil, ropa, hamacas y madera

7¿Dentro del mercado como evalúan los precios de los productos?		
Objetivo: investigar los precios de los productos.		
Alternativas	Frecuencia relativa	Frecuencia absoluta
Tratamos de tener precios accesibles y que se apeguen a la demás competencia.	6	16.68%
Vendemos productos de calidad a precios accesibles.	2	5.56%
No todos tenemos los mismos precios ya que adquirimos diferentes ganancias.	5	13.9%
Precios accesibles.	11	30.58%
Deberíamos de estar a precios a nivel ya que hay mucha competencia entre nosotros mismos.	4	11.12%
Se trata de tener precios accesibles aunque dentro del mercado no todos	6	16.68%

manejamos los mismos precios.		
Precios altos.	2	5.56%
Total	36	100%

Análisis: El porcentaje mayor es de 30.58% y su alternativa es precios accesibles.

8¿Qué temporada considera usted que tiene más afluencia de clientes?		
Objetivo: Deducir en que temporada del año hay más afluencia de clientes en ello mercado.		
Alternativas	Frecuencia relativa	Frecuencia absoluta
Enero, semana santa, fiestas agostinas y diciembre.	11	30.58%
A principios y fin de año.	4	11.12%
Vacaciones y diciembre.	10	27.8%
Noviembre, diciembre y semana santa.	3	8.34%
Sema santa, julio, agosto y diciembre.	4	11.12%
Diciembre y agosto.	3	8.34%

Verano americano.	1	2.78%
Total	36	100%

Análisis: El porcentaje mayor es 30.58% y su alternativa es enero, semana santa, fiestas agostinas y diciembre.

9. ¿Qué hace la asociación para ayudarles en temporada baja?		
Objetivo: Conocer los tipos de ayuda que la asociación brinda.		
Alternativas	Frecuencia relativa	Frecuencia absoluta
No hacen nada.	27	75.06%
Abecés publicidad.	6	16.68%
En algunas ocasiones.	2	5.56%
Buscar nuevos mercados.	1	2.78%
Total	36	100%

Análisis: El porcentaje mayor es 75.06% y su alternativa es no hacen nada.

10. ¿Reciben alguna capacitación por parte de la asociación?		
Objetivo: conocer los tipos de capacitaciones que brinda la asociación.		
Alternativas	Frecuencia relativa	Frecuencia absoluta
Se implanten clases de	8	22.24%

inglés, y es un proyecto nuevo.		
Clases de inglés y otros.	2	5.56%
MITUR y otras empresas.	1	2.78%
No	15	41.7%
Si	16	16.68%
En ocasiones.	1	2.78%
A veces que vienen empresas.	3	8.4%
Total	36	100%

Análisis: El porcentaje mayor es de 41.7% y su alternativa es no.

11¿Reciben invitaciones a participar en ferias en el interior o exterior del país?		
Objetivo: Identificar las invitaciones que recibe.		
Alternativas	Frecuencia relativa	Frecuencia absoluta
Dentro del país en pocas ocasiones.	4	11.12%
No, pero algunos socios quizás si porque poseen negocios fuera de la	2	5.56%

asociación.		
No	18	50.04%
Solo nacionales, por cuenta propia y en algunas ocasiones la inseguridad nos detiene.	2	5.56%
De forma individual pero por parte de la asociación no.	1	2.78%
En mi caso a varios países como panamá, honduras y Guatemala.	3	8.34%
Pueblos vivos.	2	5.56%
Eventos culturales y ferias.	1	2.78%
Si.	3	8.34%
Total	36	100%

Análisis: El porcentaje mayor es de 50.04% y su alternativa es no.

12¿Cuál es la relación de MITUR con la asociación?
Objetivo: identificar la relación entre la asociación y el MITUR.

Alternativas	Frecuencia relativa	Frecuencia absoluta
Ellos nos aportan en publicidad, y nos incluyen en la feria de pueblos vivos.	18	50.04%
Traen turistas en ocasiones.	6	16.68%
Nos brindan capacitaciones.	3	8.34%
Se está gestionando la participación a algunas rutas turísticas.	5	13.9%
Ninguna	4	11.12%
Total	36	100%

Análisis: El mayor porcentaje es de 50.04% y su alternativa es ellos nos aportan en publicidad, y nos incluyen en ferias de pueblos vivos.

13. ¿Cuáles son las actividades que se realizan en el mercado y que beneficios le trae al mercado?		
Objetivo: Investigar las actividades que se realizan en el mercado.		
Alternativas	Frecuencia relativa	Frecuencia absoluta

Día de la cruz, día del artesano, 15 de septiembre y otras internas y nos damos a conocer en los medios de comunicación.	20	55.6%
Día de la cruz, día del artesano y 15 de septiembre e internas.	5	13.9%
Día de la cruz.	11	30.58%
Total	36	100%

Análisis: El mayor porcentaje es el 55.6% y su alternativa es día de la cruz, día del artesano, 15 septiembre y otras internas de la asociación y nos damos a conocer por medios de comunicación.

14¿Cómo promocionan el mercado?		
Objetivo: Indagar la diferente manera que se proporciona el mercado.		
Alternativas	Frecuencia relativa	Frecuencia absoluta
Por medio de brochures que se entregan en hoteles de la capital, anuncios de radio y	6	16.68%

el MITUR nos ayuda en las actividades.		
Rótulos y medios de comunicación.	4	11.12%
Broshures y medios de comunicación.	10	27.8%
Cada quien como puede.	1	2.78%
Redes sociales y medios de comunicación.	12	33.36%
Atreves de actividades.	1	2.78%
De ninguna manera.	2	5.56%
Total	36	100%

Análisis: El porcentaje mayor es de 33.36% y su alternativa es redes sociales y medios de comunicación.

Capítulo v

Conclusión

En la actualidad la tendencia en el mercado es cada vez más cambiante, eso implica que todos los sectores incluyendo el de artesanías deben ir adaptando a los cambios por los que el turismo se hace necesario mejorar la calidad en el producto turístico. Por otra parte la competencia en el mercado nacional con relación a las diversas artesanías es lo que implica para ellas aumentar la productividad y efectividad en los productos.

De acuerdo a los resultados de la investigación se puede concluir en lo siguiente: el mercado nacional de artesanías es una dependencia del ministerio de economía la cual está conformada por el área administrativa, esta se encarga de coordinar proyectos, festivales y mejoras en las instalaciones del mercado.

La asociación salvadoreña de artesanos del mercado nacional de artesanías ASAMNA, la cual es conformada por 84 miembros de la asociación; estructurado en dos grupos que se desglosan de la siguiente manera: 33 socios y 51 asociados y se entiende de acuerdo a la asociación que los asociados son familiares de los socios y al momento de fallecer un socio el pasa a ser adquisición del bien inmueble, son ellos únicamente que tiene los derechos de responsabilidad del local.

De acuerdo a las entrevistas realizadas se determina que la estructura

organizacional de la asociación, no cuenta con una misión, visión y valores dado que se necesita la aprobación de todos los socios de la administración asignada al ministerio de economía para su completo aval. No se cuenta con departamentos establecidos dentro de la asociación, sin embargo se ha creado una junta directiva, con un organigrama que explica las funciones de cada quien, la junta directiva está compuesta por el presidente que se encarga de participar en reuniones importantes, representar la asociación frente a los medios de comunicación, velar el cumplimiento de las metas a realizar, dar a conocer las reglas y normas. El secretario se encarga de inscribir la correspondencia extender las actas, y da fe en los acuerdos que se realizan en la asociación. El tesorero se encarga de recolectar los pagos que se realizan al ministerio de economía, y recaudar la colaboración fiscal entre ellos para lazos internos del mercado; y los vocales que se encuentran poseen voz y voto en las decisiones que toma la junta directiva. Ellos son las personas que conforman la junta directiva (Marco teórico 2.6).

Así mismo con el diagnostico organizacional se determina la falta de cumplimiento de reglas y normas que ya están establecidas por la asociación, impide una mayor organización, convivencia y comprensión al momento de la toma de decisiones como asociación. No existe un apoyo de parte de la asociación en temporadas bajas o malas ventas que ayuden al mantenimiento económico y a la permanencia del mercado de artesanías ya que las temporadas de mayor flujo turístico son: semana santa, fiestas agostinas, navidad, enero y parte de julio, dado que a estas fechas existe un incremento de turistas en el país y el resto del año se considera las temporadas estables, siendo estos

algo no verídico; por la falta de un registro de comercialización.

El ministerio de economía es la única institución encargada de velar por el buen funcionamiento administrativo que realiza el mercado de artesanías, dándose un cobro significativo por arrendamiento del local, este con el fin de darle mantenimiento a las instalaciones y las ganancias son administradas por la junta directiva.

La existencia de un libro de actas que registran diferentes visitas importantes y eventos realizados, no justifica los ingresos y egresos que el mercado posee. Existen diferentes beneficios entre los cuales podemos mencionar un lugar seguro y estratégico para la comercialización de los productos que los artesanos elaboran, se reconocidos ante las demás asociaciones, ser parte de una asociación legal mente establecida.

Dentro de los proyectos están las capacitaciones de eventos por parte de las instituciones de empresas privadas en algunas ocasiones, y también dentro del mercado se están impartiendo clases de inglés, que contribuyen a una mejor atención al cliente.

La asociación de manera individual tiene métodos de promoción los cuales podemos mencionar como redes sociales, y de una manera más conjunta la promoción del MITUR por medio de sus actividades, le ayuda a difundir en medios de comunicación todo tipo de eventos realizados dentro del mercado de artesanías, y hace dos meses una cadena hotelera que brinda brochures a todos sus huéspedes; esto ayuda

de gran manera para la promoción del mercado.

Referencias

- Castellanos Valdez, M. (2004). *Generalidades de la Artesanías de El Salvador*. (Tesis de licenciatura). Universidad Francisco Gavidia, San Salvador, SV. Recuperado de <http://ri.ufg.edu.sv/jspui/bitstream/11592/8075/2/680-H558d-CAPITULO%20I.pdf>
- Cerón, A. (2010, 24 de septiembre). Mercados de Artesanías. *El diario de hoy*. Recuperado de http://archivo.elsalvador.com/mwedh/nota/nota_completa.asp?iCat=6375&idArt=5171077
- Gámez, L. (2017, marzo). [Entrevista con Celina de Novoa, Administradora del Mercado Nacional de Artesanías: *Historia del mercado nacional de artesanías*]. Entrevista presencial.
- Navarro, J. (2015). *Definición del diario oficial*. La Definición ABC. Recuperado de <http://www.definicionabc.com/politica/diario-oficial.php>
- Soluciones Integrales en Comunicación. (2009). *Diagnostico Organizacional*. Recuperado de http://www.infosol.com.mx/espacio/Articulos/DesdelaInvestigacion/El-Diagnostico-Organizacional-elementos.html#.WNp2_tLhDIU
- Universidad Tecnológica de El Salvador. (2017). *Marco teórico conceptual de referencia sobre artesanías* (Tesis inédita). Universidad Tecnológica de El Salvador, San Salvador, SV. Recuperado de <http://biblioteca.utec.edu.sv/siab/virtual/auprides/16892/capitulo%20I.pdf>

Anexos

Universidad Tecnológica de El Salvador



Tema: “Diagnostico de la situación actual de la Asociación Salvadoreña de Artesanos del Mercado Nacional de Artesanías, (ASAMNA) del área de San Salvador.”

Objetivo: Conocer la percepción de los socios del Mercado Nacional de Artesanías (opinión) a través de la presente, Entrevista para Evaluar la situación organizacional de la Asociación Salvadoreña de Artesanos del Nacional de Artesanías, eso a través de esta herramienta metodológica dirigida a actores claves de la asociación.

Indicaciones: Favor contestar a cada una de las preguntas que a continuación se plantean, en la medida comparta una respuesta amplia dotada de mayor información de realce e importante para presente información.

1. ¿Cuántos años tiene de pertenecer a la asociación?
2. ¿Qué beneficios le trae pertenecer a la asociación?
3. ¿Dentro de la asociación se dan a conocer las reglas y normas?
4. ¿Usted cree que todos los arrendatarios cumplen con las reglas y normas que están establecidas en la asociación?
5. ¿Cómo considera que se encuentra el mercado de artesanías en el país?

6. ¿Cuáles son los productos artesanales que más vende?
7. ¿Dentro del mercado como evalúan los precios de los productos?
8. ¿Qué temporada del año considera usted que tiene más afluencia de clientes?
9. ¿Qué hace la asociación para ayudarles en temporada baja?
10. ¿Reciben alguna capacitación por parte de la asociación?
11. ¿Reciben invitaciones a participar en el interior o exterior del país?
12. ¿Cuál es la relación de Mitur con la asociación?
13. ¿Cuáles son las actividades más importantes que se realizan en el mercado; y que beneficios trae al mercado?
14. ¿Cómo promocionan el mercado?

4.5.1 *formato de entrevista a la asociación.*

***Universidad Tecnológica
de El Salvador***



Tema: “Diagnostico de la situación actual de la Asociación Salvadoreña de Artesanos del Mercado Nacional de Artesanías, (ASAMNA) del área de San Salvador.”

Objetivo: Conocer la percepción de los socios del Mercado Nacional de Artesanías (opinión) a través de la presente, Entrevista para Evaluar la situación organizacional de la Asociación Salvadoreña de Artesanos del Nacional de Artesanías, eso a través de esta

herramienta metodológica dirigida a actores claves de la asociación.

Indicaciones: Favor contestar a cada una de las preguntas que a continuación se plantean, en la medida comparta una respuesta amplia dotada de mayor información de realce e importante para presente información.

1. ¿Por qué la asociación no cuenta con misión, visión y valores estratégicos?
2. ¿Quiénes son los encargados de generar los planes estratégicos para la asociación?
3. ¿Cuáles son los beneficios que la asociación ofrecen los miembros?
4. ¿De qué forma notifica a los asociados la programación de proyectos que se tiene programados dentro de la asociación?
5. ¿En orden de importancia enumere del 1 al 4 el factor principal que afecta dentro de la asociación?
6. ¿Dentro de la asociación posee un control del producto que más se comercializa?
7. ¿La asociación categoriza sus artesanías para exportación?
8. ¿Existe un libro de actas donde se registran las actividades que se realizan dentro de la asociación?
9. ¿Pagan algún impuesto al estado al estado?
10. ¿Pagan renta al Ministerio de Hacienda?
11. ¿La asociación posee una cooperativa, o alguna ayuda de préstamos que se les pueda brindar a sus asociados?
12. ¿Existen parámetros con los que se verifican la calidad de los productos?

Universidad Tecnológica de El Salvador



Tema: “Diagnostico de la situación actual de la Asociación Salvadoreña de Artesanos del Mercado Nacional de Artesanías, (ASAMNA) del área de San Salvador.”

Objetivo: Conocer la percepción de los socios del Mercado Nacional de Artesanías (opinión) a través de la presente, Entrevista para Evaluar la situación organizacional de la Asociación Salvadoreña de Artesanos del Nacional de Artesanías, eso a través de esta herramienta metodológica dirigida a actores claves de la asociación.

Indicaciones: Favor contestar a cada una de las preguntas que a continuación se plantean, en la medida comparta una respuesta amplia dotada de mayor información de realce e importante para presente información.

1. ¿Cuántos miembros hay dentro de la asociación?
2. ¿De qué forma notifican a los asociados la programación de proyectos que tienen programados dentro de la asociación?
- 3 ¿Existe un libro de actas donde registran las actividades que se realizan dentro de la asociación?
4. ¿Pagan algunos impuestos al estado?
5. ¿Pagan Renta al Ministerio de Hacienda

Miembros de la Junta Directiva.



Locales del mercado.







DIARIO OFICIAL



DIRECTOR: Edgard Antonio Mendoza Castro

TOMO N° 409

SAN SALVADOR, JUEVES 3 DE DICIEMBRE DE 2015

NUMERO 223

La Dirección de la Imprenta Nacional hace del conocimiento que toda publicación en el Diario Oficial se procesa por transcripción directa y fiel del original, por consiguiente la institución no se hace responsable por transcripciones cuyos originales lleguen en forma ilegible y/o defectuosa y son de exclusiva responsabilidad de la persona o institución que los presentó. (Arts. 21, 22 y 23 Reglamento de la Imprenta Nacional).

SUMARIO

Pág.

Pág.

ORGANO LEGISLATIVO

Acuerdos Nos. 2126, 2129, 2130, 2134 y 2138.- Se llama a Diputados Suplentes para que concurran a conformar asamblea..... 4-10

ORGANO EJECUTIVO

MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL

RAMO DE GOBERNACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL

Estatutos de la Iglesia Cristiana Fresca Unción-El Salvador y Acuerdo Ejecutivo No. 159, aprobándolos y confiriéndole el carácter de persona jurídica. 11-13

Nuevos estatutos de la Asociación Salvadoreña de Artesanos del Mercado Nacional de Artesanías y Acuerdo Ejecutivo No. 240, aprobándolos..... 14-25

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

RAMO DE EDUCACIÓN

Acuerdos Nos. 15-1414 y 15-1427.- Acuerdos relacionados a planes de estudios de la Universidad de Oriente..... 26-27

Acuerdo No. 15-1516.- Reconocimiento de estudios académicos a favor de Oscar Francisco Sánchez Alvarenga. 27

ORGANO JUDICIAL

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Acuerdo No. 876-D.- Se autoriza a la Licenciada Laura Rebeca Beltrán de Rodríguez, para ejercer la profesión de abogado en todas sus ramas. 27

INSTITUCIONES AUTÓNOMAS

ALCALDÍAS MUNICIPALES

Decretos Nos. 1, 2, 3 y 7.- Ordenanzas Transitorias de Exención de Intereses y Multas Provenientes de Deudas por Tasas e Impuestos a favor de los municipios de Comacarán, San Juan Tepezontes, San Carlos y Sonzacate..... 28-37

NÚMERO UNO.- LIBRO UNO ESCRITURA DE REFORMA Y ADECUACIÓN DE ESTATUTOS DE ASOCIACIÓN.- En la ciudad de San Salvador a las nueve horas del día dos de diciembre de dos mil catorce. Ante mí: JOSE ANTONIO LEMUS FLORES, Notario de este domicilio, portador de mi Tarjeta de Identificación Tributaria número: cero cuatrocientos doce-doscientos noventa mil ciento cuarenta y nueve-cero cero uno-uno, comparece OSCAR ALCIDES CRUZ BERNAL, de Cuarenta y cinco años de edad, Motorista, de este domicilio a quien conozco e identifico por medio de su Documento Único de Identidad número: cero cero cuatrocientos ochenta y cuatro mil cuatrocientos sesenta y siete-seis, vigente, con fecha de expiración quince de febrero de dos mil quince, portador de su Tarjeta de Identificación Tributaria, número: cero quinientos once-ciento setenta mil doscientos sesenta y nueve-cero cero uno-cinco, actuando en su carácter de Presidente, de la ASOCIACIÓN SALVADOREÑA DE ARTESANOS DEL MERCADO NACIONAL DE ARTESANÍAS, que se puede abreviar "ASAMNA", como una entidad apolítica, no lucrativa y religiosa y de este domicilio, con Tarjeta de Identificación Tributaria número: cero seiscientos catorce-cero treinta mil quinientos trece-ciento tres-cero, personería que compruebo con: A) Los Estatutos de la Asociación Salvadoreña de Artesanos del Mercado Nacional de Artesanías, publicados en el Diario Oficial, número: DOSCIENTOS VEINTICUATRO, del Tomo: TRESCIENTOS TREINTA Y TRES, de fecha: veintisiete de noviembre de mil novecientos noventa y seis, conforme al Acuerdo número: QUINIENTOS OCHENTA Y DOS, de fecha: treinta y uno de octubre de mil novecientos noventa y seis, en el cual el Órgano Ejecutivo, en el Ramo del Interior, concedió a La Asociación la personalidad Jurídica, B) Credencial, inscrita en el Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial bajo el número: CIENTO CINCUENTA Y NUEVE, del Libro: CINCUENTA Y CINCO, de Órganos de Administración, de fecha: veinticinco de noviembre de dos mil catorce, en la que consta: Que OSCAR ALCIDES CRUZ BERNAL, es Presidente de la Asociación, con período vigente, con fecha de finalización siete de diciembre de dos mil catorce; y C) Certificación de Acta de Asamblea General Extraordinaria, celebrada el día treinta y uno de julio de dos mil catorce, en el local de La Asociación Salvadoreña de Artesanos del Mercado Nacional de Artesanías, en la cual consta, que en el Punto CINCO, la Asamblea General acordó por unanimidad autorizar al compareciente en su carácter de Presidente de la Junta Directiva y Representante Legal de La Asociación para que, pueda comparecer ante Notario autorizado, a firmar la Escritura Pública en la que se reformen y adecuan los Estatutos,

que regirán los destinos de la Asociación, por lo que, en el carácter en que comparece, ME DICE: Que en cumplimiento al acuerdo antes relacionado, los nuevos ESTATUTOS del ente jurídico que representa, son los siguientes: "ESTATUTOS DE LA ASOCIACIÓN SALVADOREÑA DE ARTESANOS DEL MERCADO NACIONAL DE ARTESANÍAS QUE SE ABREVEA: "ASAMNA". CAPITULO I. NATURALEZA, DENOMINACIÓN, DOMICILIO Y PLAZO. ARTICULO UNO. De conformidad con el Acuerdo número: QUINIENTOS OCHENTA Y DOS, de fecha treinta y uno de octubre de mil novecientos noventa y seis, publicado en el Diario Oficial número DOSCIENTOS VEINTICUATRO, Tomo TRESCIENTOS TREINTA Y TRES, de fecha veintisiete de noviembre de mil novecientos noventa y seis, el Órgano Ejecutivo, en el Ramo del Interior, concedió en la ciudad de San Salvador, en el Departamento de San Salvador, la personalidad jurídica a la ASOCIACIÓN SALVADOREÑA DE ARTESANOS DEL MERCADO NACIONAL DE ARTESANÍAS, que se puede abreviar "ASAMNA", como una entidad apolítica, no lucrativa ni religiosa, la que, en los presentes estatutos se denominará "La Asociación". ARTÍCULO DOS. El domicilio de La Asociación será la ciudad de San Salvador, en el Departamento de San Salvador, pudiendo establecer filiales en todo el territorio de la República y fuera de él. ARTICULO TRES. La Asociación, se constituyó por tiempo indefinido. CAPITULO II. FINES u OBJETIVOS. ARTICULO CUATRO. Los fines u objetivos de La Asociación, serán: a) Defender los intereses de sus miembros, b) Promover y fomentar la producción, distribución y comercialización de los productos artesanales, que se disponen en el mercado de artesanías, c) Promover y fomentar la asistencia técnica, la capacitación administrativa y financiera, por medio de charlas, conferencias, talleres o seminarios, a fin de que, todos sus miembros estén equipados y asesorados, conforme a los avances contemporáneos, que permitan propiciar la seguridad, tranquilidad y bienestar de todos ellos, d) Promover y fomentar entre sus miembros la cultura del ahorro, el desarrollo, la armonía y la formación de las relaciones entre ellos, fortaleciendo la solidaridad y comunicación permanente, e) Promover la armonía social dentro del mercado de artesanías, entre arrendatarios, empleados, proveedores, visitantes, y otras Asociaciones que persigan los mismos fines, tanto nacionales o extranjeras, por medio del respeto y la tolerancia, f) Impulsar actividades educativas, recreativas, promotoras e incentivas, orientadas a demostrar el carácter social de La Asociación, dentro de su ámbito laboral-artesanal, promoviendo, participando, organizando y realizando ferias, tardes típicas, excursiones, rifas, concursos, enca-

minados a la consecución de sus fines; y g) Mantener y consolidar la unidad, entre todos sus miembros. CAPITULO III. EL PATRIMONIO. ARTICULO CINCO. El patrimonio de La Asociación estará constituido por: a) La cuota social y extraordinaria de sus miembros, b) Las donaciones, herencias, legados, comodatos, contribuciones de personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, respectivamente; y c) Todos los bienes muebles o inmuebles que adquiera; y las rentas provenientes de las mismas, de conformidad con la Ley. ARTICULO SEIS. El patrimonio será administrado por la Junta Directiva conforme a las directrices que le manifieste la Asamblea General. CAPITULO IV. DEL GOBIERNO DE LA ASOCIACION. ARTICULO SIETE. El gobierno de La Asociación será ejercido por: a) La Asamblea General; y b) La Junta Directiva. CAPITULO V. DE LA ASAMBLEA GENERAL. ARTICULO OCHO. La Asamblea General, debidamente convocada es la autoridad máxima de La Asociación y estará integrada por la totalidad de los miembros Activos y Fundadores. ARTICULO NUEVE. La Asamblea General se reunirá ordinariamente una vez al año; y extraordinariamente cuando fuere convocada por la Junta Directiva. La Asamblea General sesionará válidamente con la asistencia del cincuenta y uno por ciento como mínimo de sus miembros en Primera Convocatoria; y en Segunda Convocatoria, una hora después, con los miembros que estén presentes, excepto en los casos especiales en que se requiera mayor número de asistentes. Las resoluciones las tomará la Asamblea por mayoría absoluta de votos, excepto en los casos especiales en que se requiera una mayoría diferente. El Presidente de la Junta Directiva o quien ejerce dicha función en ese momento, podrá dar el cierre de las sesiones de la Asamblea ya sean Ordinarias o Extraordinarias, cuando por cualquier circunstancia no se pudieren dar por finalizadas formalmente. ARTICULO DIEZ. Todo miembro que no pudiese asistir a cualquiera de las sesiones de Asamblea General por motivos justificados, podrá hacerse representar por escrito por otro miembro. El límite de representaciones es de un miembro, llevando la voz y voto de su representado. Ningún miembro de la Junta Directiva podrá representar a otro. ARTICULO ONCE. Son atribuciones de la Asamblea General : a) Elegir, sustituir y destituir total o parcialmente a los miembros de la Junta Directiva, b) Aprobar, reformar o derogar los Estatutos y el Reglamento Interno de La Asociación, c) Aprobar y/o modificar los planes, programas o presupuesto anual de La Asociación, d) Aprobar o desaprobar la Memoria anual de Labores de La Asociación, presentada por la Junta Directiva, e) Decidir sobre la compra, venta o enajenación de los bienes inmuebles pertenecientes a La Asociación, f) Decidir todos

aquellos asuntos de interés para La Asociación y que no estén contemplados en los presentes Estatutos, g) Mantener el prestigio y buen nombre de La Asociación, h) Conferir los nombramientos de Miembros Honorarios, a propuesta de la Junta Directiva, i) Fijar las cuotas mensuales extraordinarias de conformidad al Reglamento Interno respectivo, j) Aprobar o desaprobar el presupuesto de ingresos y egresos, previo informe de la Junta Directiva, k) Acordar la disolución voluntaria de La Asociación con el voto favorable del setenta y cinco por ciento de los miembros de La Asociación que estén activos y solventes, convocados a ese efecto en Asamblea General Extraordinaria, de acuerdo a lo establecido en los presentes Estatutos; y l) Nombrar y fijar honorarios del Auditor Externo y Auditor Fiscal de La Asociación. CAPITULO VI. DE LA JUNTA DIRECTIVA. ARTICULO DOCE. La dirección y administración de La Asociación, estará confiada a una Junta Directiva, la cual estará integrada de la siguiente forma: Un Presidente, Un Secretario, Un Tesorero; y Dos Vocales. La Junta Directiva administrará y dispondrá del Patrimonio de La Asociación, en los términos que establezcan las Leyes y estos Estatutos. Para optar a los cargos de Presidente, Secretario y Tesorero, tendrán que presentar al momento de la elección, una solvencia emitida por el Tesorero o quien haga sus veces en la Junta directiva en ese momento, en la cual se manifieste la carencia de deudas para con La Asociación. ARTICULO TRECE. Los miembros de la Junta Directiva serán electos por un periodo de Tres años, pudiendo ser reelectos. ARTICULO CATORCE. La Junta Directiva sesionará ordinariamente una vez al mes; y extraordinariamente cuantas veces sea necesario, o cuando sea solicitado por escrito por seis miembros activos de La Asociación. ARTICULO QUINCE. El quórum necesario para que la Junta Directiva pueda sesionar será de tres de sus miembros, sus acuerdos deberán ser tomados por la mayoría de los asistentes. ARTICULO DIECISEIS. La Junta Directiva tendrá las siguientes atribuciones: a) Desarrollar las actividades necesarias para el logro de los fines de La Asociación, b) Velar por una administración eficiente y eficaz del patrimonio de La Asociación, c) Elaborar la memoria anual de labores de La Asociación, d) Promover la elaboración de planes, programas, proyectos y presupuestos de La Asociación e informar a la Asamblea General, e) Velar por el cumplimiento de los Estatutos, Reglamento interno, Acuerdos y Resoluciones de la Asamblea General; y de la misma Junta Directiva, f) Nombrar de entre los miembros de La Asociación, los Comités o Comisiones que consideren necesarios para el cumplimiento de sus fines, g) Convocar a sesiones ordinarias y/c extraordinarias de Asamblea General, h) Decidir sobre las

solicitudes de incorporación de nuevos miembros y proponerlos a la Asamblea General, i) Resolver todos los asuntos que no sean competencia de la Asamblea General, j) Promover y mantener relaciones con Asociaciones e Instituciones Nacionales e Internacionales, afines a los objetivos de La Asociación, k) Autorizar al Presidente y al Secretario para que en forma conjunta celebren contratos o realicen asuntos legales, judiciales y extrajudiciales, y demás trámites de La Asociación, l) Promover a la Asamblea General, reformar los presentes estatutos y el Reglamento Interno de La Asociación, y m) Elaborar el Reglamento Interno de La Asociación. ARTICULO DIECISIETE. Son atribuciones del Presidente: a) Presidir las sesiones ordinarias o extraordinarias de Asamblea General, b) Velar por el cumplimiento de los acuerdos y/o resoluciones de la Junta Directiva y de la Asamblea General, así como del cumplimiento de estos Estatutos y de su Reglamento Interno, c) Representar Judicial o Extrajudicialmente a La Asociación, en forma conjunta o separada con el Secretario de la Junta Directiva, éste lo sustituirá con idénticas facultades, en caso de muerte, impedimento, renuncia o ausencia, pudiendo en ambos casos, otorgar poderes previa autorización de la Junta Directiva, d) Convocar a sesiones ordinarias y extraordinarias de Asamblea General, de Junta Directiva o cuando lo soliciten por escrito seis miembros activos de La Asociación, e) Autorizar juntamente con el Tesorero las erogaciones que tenga que hacer La Asociación; y f) Presentar la Memoria Anual de Labores de La Asociación; y cualquier otro informe que le sea requerido o solicitado por la misma. ARTICULO DIECIOCHO. Son atribuciones del Secretario: a) Llevar los libros de actas de las sesiones de Asamblea General y de Junta Directiva, b) Llevar el archivo de documentos y registros de los miembros de La Asociación, c) Extender todas las certificaciones que fueren solicitadas a La Asociación, d) Hacer y enviar las convocatorias a los miembros para las sesiones, e) Ser el órgano de comunicación de La Asociación; y f) Representar a La Asociación, conjunta o separadamente con el Presidente y sustituirlo, cuando existan motivos que inhabiliten el cumplimiento de sus funciones como tal, representación que podrá ser temporal mientras la Asamblea General lo ratifica o nombra otro, así mismo tendrá la atribución de colaborar con el Presidente en el cumplimiento de sus atribuciones y desempeñará las comisiones que le fueren encomendada por la Asamblea General o la Junta Directiva. ARTICULO DIECINUEVE. Son atribuciones del Tesorero: a) Recibir y depositar los fondos que La Asociación obtenga, en el Banco del Sistema Financiero, que la Junta Directiva seleccione, b) Llevar y tener control directo de los Libros de Contabilidad de La Asoc-

ciación; y c) Autorizar juntamente con el Presidente, las erogaciones que La Asociación tenga que realizar. ARTICULO VEINTE. Son atribuciones de los Vocales: a) Asistir con puntualidad a las reuniones de Junta Directiva, con voz y voto, b) Colaborar directamente con todos los miembros de la Junta Directiva, c) Desempeñar las comisiones que les fueren asignadas por la Junta Directiva o la Asamblea General; y d) Ser responsables de la organización y desarrollo de las actividades inherentes a su cargo. CAPITULO VII. DE LOS MIEMBROS. ARTICULO VEINTIUNO. Podrán ser miembros de La Asociación, todas las personas mayores de dieciocho años, sin distinción de raza, credo, religión e ideología política, que lo soliciten por escrito a la Junta Directiva. Podrán optar a ser miembros de La Asociación, el arrendatario o arrendataria de local, instalado en el Mercado Nacional de Artesanías, asimismo podrán ingresar los beneficiarios designados por el arrendatario o arrendataria, si así lo solicitan con la previa autorización del arrendante de local. ARTICULO VEINTIDOS. La Asociación tendrá las siguientes clases de miembros: a) MIEMBROS FUNDADORES, b) MIEMBROS ACTIVOS; y c) MIEMBROS HONORARIOS. Serán MIEMBROS FUNDADORES: Todas las personas que suscribieron el Acta de Constitución de La Asociación. Serán MIEMBROS ACTIVOS: Todas las personas que la Junta Directiva, acepte como tales en La Asociación. Serán MIEMBROS HONORARIOS: Todas las personas que por su labor y méritos en favor de La Asociación, sea así nombrados por la Asamblea General, a propuesta de la Junta Directiva. ARTICULO VEINTITRES. Son derechos de los Miembros Fundadores y Activos: a) Gozar de los beneficios derivados de La Asociación, siempre y cuando no sean de carácter económico, b) Tener voz y voto en las deliberaciones de la Asamblea General, c) Optar a cargos Directivos llenando los requisitos que señalan los Estatutos de La Asociación, d) Presentar su renuncia por escrito, de su deseo de no querer pertenecer a La Asociación, dirigido a la Junta Directiva; y e) Los demás Derechos que les señalen los Estatutos y Reglamento Interno de La Asociación. ARTICULO VEINTICUATRO. Son deberes de los Miembros Fundadores y Activos: a) Asistir a las sesiones Ordinarias y Extraordinarias de Asamblea General, b) Cooperar en el desarrollo de aquellas actividades propias de La Asociación, c) Cancelar las cuotas acordadas en Asamblea General, d) Cumplir y hacer cumplir los presentes estatutos, el Reglamento Interno, y los Acuerdos y Resoluciones tomados en Asamblea general, e) Los demás que les señalen los Estatutos y Reglamento Interno de La Asociación, f) Observar buena conducta y velar por el buen nombre y prestigio de La Asociación, no debiendo presentarse habien-

do ingerido sustancias alcohólicas o nocivas a la salud, a las sesiones de Asamblea General o de Junta Directiva, ni al trabajo que desarrolla en comisiones, ni a las obligaciones que se le encomienden, así como tampoco lo podrá hacer al momento de atender sus labores dentro del Mercado Nacional de Artesanías, si fuere el caso; y g) Mantener y guardar estricta fidelidad y lealtad para los intereses de La Asociación, en caso de incumplimiento será objeto de expulsión de la misma. ARTÍCULO VEINTICINCO. La calidad de Miembro Fundador y Activo se perderá por las causas siguientes: a) Por violación a estos Estatutos, su Reglamento Interno, y a los Acuerdos y Resoluciones emanados de la Asamblea General, b) Por faltas graves cometidas a juicio de la Asamblea General merezcan tal sanción, tales como lesiones, agresiones, injurias, calumnias, palabras inapropiadas, y/o promover desórdenes en las sesiones de Asamblea General o de Junta Directiva, o en la sede de La Asociación, que a juicio de la Junta Directiva merezca tal sanción, c) Por mora en el pago de tres cuotas consecutivas o dos cuotas alternas a La Asociación, siempre que no sea reincidente y efectúe su pago en su totalidad en los cinco días hábiles siguientes a la notificación respectiva, d) Por expulsión acordada por la Asamblea General; y e) Por renuncia presentada por escrito a la Junta Directiva. CAPITULO VIII. SANCIONES A LOS MIEMBROS MEDIDAS DISCIPLINARIAS, CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS DE APLICACIÓN. ARTÍCULO VEINTISEIS. Las infracciones a los presentes Estatutos y a los Reglamentos que emita La Asociación cometidos por Miembros de la misma, serán sancionados con: a) Amonestación verbal, b) Amonestación por escrito; y c) Suspensión de la calidad de miembro y expulsión. Serán causales de una amonestación verbal, aquellas faltas que cometan los miembros que sin causar un grave perjuicio a La Asociación, entorpezcan su normal funcionamiento, tales como: a) La inasistencia injustificada a tres sesiones convocadas por cualquiera de los Organismos de Gobierno de La Asociación, b) Observar conducta inapropiada en las sesiones de la Junta Directiva o de la Asamblea General; y c) Mostrar negligencia inexcusable en el cumplimiento de las comisiones que le sean asignadas. Serán causales de una amonestación por escrito, aquellas faltas que cometan los miembros, que si afecten seriamente el normal desarrollo de La Asociación, tales como: a) Las conductas que pongan en entredicho el buen nombre de La Asociación, b) Hacer uso del prestigio y buen nombre de La Asociación en beneficio propio; y c) Ser reincidente en infringir, aquellas disposiciones de los Estatutos o del Reglamento Interno, por el cual haya sido previamente amonestado de forma verbal, por escrito, o cometa una nueva falta. Serán causales de

una suspensión de la calidad de miembro y expulsión, aquellos miembros que cometan las siguientes faltas: a) Malversar los fondos de la Asociación, b) Involucrarse en cualquier acción u omisión que afecten el patrimonio de La Asociación; y c) Hacerse acreedor de dos o más amonestaciones. El procedimiento a seguir para la aplicación de las sanciones a las que se hagan acreedores los miembros de La Asociación son las siguientes: En el caso de una amonestación verbal, ésta deberá hacerse en la privacidad que el caso amerite por el Presidente de la Junta Directiva, del resultado se elaborará una acción de personal, que deberá ser anexado al expediente del amonestado. En el caso de una amonestación por escrito, también deberá hacerse en la privacidad que el caso amerite, por el Presidente de la Junta Directiva o de quien haga sus veces, el que deberá, razonar y justificar del por qué se hace acreedor el miembro de La Asociación, a esta amonestación y hará de su conocimiento en el acto, que esa conducta inadecuada, será informada a la Junta Directiva, para lo que se estime conveniente. Se le entregará la nota que corresponde, y firmará de recibido, si se negare a hacerlo, se dejará constancia de ello; y se anexará a su expediente, debiendo en este caso de informar inmediatamente a la Junta Directiva, para su conocimiento y efectos. En ambas amonestaciones sea verbal o por escrito, no se admitirá recurso alguno. La Junta Directiva conocerá de las medidas disciplinarias de la suspensión de la calidad de miembro y expulsión, de acuerdo con el protocolo siguiente: Para imponer una suspensión: Es porque el miembro de La Asociación ha sido amonestado por escrito en dos ocasiones, sean por la misma causa o por distinta infracción, sea por agredir verbal o físicamente a otro miembro de La Asociación, o por incumplimiento reiterado de los presentes Estatutos, y de las disposiciones adoptadas por la Asamblea General o por la Junta Directiva, el plazo de la suspensión de los derechos de los miembros de La Asociación se impondrá entre un mínimo de un mes y un máximo de tres meses, al cumplimiento de la misma, será la Junta Directiva, la que le reincorporará sus derechos suspendidos haciéndole saber que su reincidencia será objeto de expulsión de La Asociación. Para imponer una expulsión: Es porque el miembro de La Asociación ha cometido cualquiera de las siguientes faltas: Apropriarse indebidamente de los bienes patrimoniales de La Asociación, por obstaculizar el desarrollo de las sesiones de la Asamblea General o de Junta Directiva y por incumplir las disposiciones o resoluciones que la Asamblea General o la Junta Directiva le hayan establecido sin que medie justificación legítima alguna. Conocida la falta, se comunicará por escrito al miembro infractor, para que dentro de los cinco días hábiles siguientes

a la notificación de la misma, presente pruebas en su defensa, transcurrido dicho plazo, la Junta Directiva resolverá si procede sancionarlo. Impuesta la sanción, el Miembro de La Asociación tendrá derecho a apelar ante la Asamblea General, dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes a su notificación, planteada la apelación deberá convocarse a la Asamblea General, para que conozca del asunto, en la sesión deberá oírse al sancionado y se deberá resolver lo pertinente, dentro de la misma. Si el infractor es un integrante de la Junta Directiva, será competente para conocer la Asamblea General, quien seguirá el mismo procedimiento señalado, declarándose en sesión permanente durante el procedimiento. En este caso, el infractor podrá hacer uso del recurso de revisión, interpuesto en la misma audiencia, para ante el mismo organismo rector, debiendo éste, resolver en la misma sesión. CAPITULO IX. DE LA DISOLUCION. ARTÍCULO VEINTISIETE. No podrá disolverse La Asociación sino por disposición de la Ley o por resolución tomada en Asamblea General Extraordinaria, convocada a ese efecto y con un número de votos que represente por lo menos las tres cuartas partes de sus miembros. ARTICULO VEINTIOCHO. En caso de acordarse la disolución de La Asociación, se nombrará una Junta de Liquidación, compuesta de tres personas electas por la Asamblea General Extraordinaria que acordó la disolución. Los bienes que sobren después de cancelar sus compromisos se donarán a cualquier entidad benéfica o cultural, que haya sido declarada de utilidad pública y que, la Asamblea General señale como beneficiaria. CAPITULO X. REFORMA DE ESTATUTOS. ARTICULO VEINTINUEVE. Para reformar o derogar los presentes Estatutos será necesario el voto favorable de no menos de las dos terceras partes de los miembros en Asamblea General convocados para tal efecto, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria con los miembros que estuvieren presentes. CAPITULO XI. DISPOSICIONES GENERALES. ARTÍCULO TREINTA. La Junta Directiva tiene la obligación de inscribir en el Registro de Asociaciones y Fundaciones sin Fines Lucro, en el Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial, en los primeros días del mes de enero de cada año, la nómina de sus miembros; y dentro de los cinco días después de electa la nueva Junta Directiva, una certificación del Acta de elección de la misma y en todo caso inscribir en dicho registro todos los documentos que la Ley de Asociaciones y Fundaciones sin Fines de Lucro señale inscribir, así como enviar al Registro cualquier dato que se le pidiere relativo a su entidad. ARTICULO TREINTA Y UNO. Todo lo relativo al orden interno de La Asociación, no comprendido en estos Estatutos, se establecerá en el Reglamento Interno de la misma, el cual deberá ser

elaborado por la Junta Directiva y aprobado por la Asamblea General. ARTICULO TREINTA Y DOS. La Asociación Salvadoreña de Artesanos del Mercado Nacional de Artesanías, se registrará por los presentes Estatutos, su Reglamento Interno y demás disposiciones legales aplicables. ARTÍCULO TREINTA Y TRES. Los presentes Estatutos entrarán en vigencia desde el día de su publicación en el Diario Oficial".- Así se expresó el compareciente a quien le expliqué los efectos legales del presente instrumento, haciéndole saber de la obligación que tienen de inscribir el Testimonio de esta Escritura Pública en el correspondiente Registro; y las sanciones a que se refiere el Artículo Noventa y uno, de la Ley de Asociaciones y Fundaciones sin Fines de Lucro. El suscrito Notario DA FE: Que tuve a la vista así relacioné, la Credencial vigente, que acredita al compareciente para este acto, los Estatutos de la Asociación Salvadoreña de Artesanos del Mercado Nacional de Artesanías; y la certificación del Acta de Asamblea General Extraordinaria, celebrada el día, hora y fecha, relacionados al principio de este instrumento, en la que se faculta al Presidente y Representante Legal de La Asociación, para comparecer a firmar la Escritura Pública, en la que se reforman y se adecuan los Estatutos que regirán los destinos de la Asociación. Y leída que le hube íntegramente todo lo escrito en un solo acto sin interrupción, Manifiesta que está redactado conforme a su voluntad, ratifica su contenido y firmamos. DOY FE. Entre líneas: y Desarrollo Territorial.- QUE SE ABREVEIA: - Vale.

JOSE ANTONIO LEMUS FLORES,

NOTARIO.

PASO ANTE MI: De folios Uno frente a folios Siete vuelto del Libro: UNO, de mi Protocolo, que vence el día veintiséis de junio de Dos mil quince. Y para ser agregado a LA ASOCIACIÓN SALVADOREÑA DE ARTESANOS DEL MERCADO NACIONAL DE ARTESANÍAS, que se puede abreviar "ASAMNA", por medio de su Presidente y Representante Legal: OSCAR ALCIDES CRUZ BERNAL, extendiendo, firmo y sello el presente Testimonio, en la ciudad de San Salvador, a los dos días del mes de diciembre de dos mil catorce.

JOSE ANTONIO LEMUS FLORES,

NOTARIO.

**ESTATUTOS DE LA ASOCIACIÓN SALVADOREÑA
DE ARTESANOS DEL MERCADO NACIONAL DE ARTESANIAS,
QUE SE ABREVEA: "ASAMNA".**

CAPITULO I.

NATURALEZA, DENOMINACION, DOMICILIO Y PLAZO.

Art. 1.- De conformidad con el Acuerdo número QUINIENTOS OCHENTA Y DOS, de fecha treinta y uno de octubre de mil novecientos noventa y seis, publicado en el Diario Oficial número DOSCIENTOS VEINTICUATRO, Tomo TRESCIENTOS TREINTA Y TRES, de fecha veintisiete de noviembre de mil novecientos noventa y seis, el Órgano Ejecutivo, en el Ramo del Interior, concedió en la ciudad de San Salvador, en el Departamento de San Salvador, la personalidad jurídica a la ASOCIACIÓN SALVADOREÑA DE ARTESANOS DEL MERCADO NACIONAL DE ARTESANIAS, que se puede abreviar "ASAMNA", como una entidad apolítica, no lucrativa ni religiosa, la que en los presentes Estatutos se denominará "La Asociación".

Art. 2.- El domicilio de la Asociación será la ciudad de San Salvador, en el Departamento de San Salvador, pudiendo establecer filiales en todo el territorio de la República y fuera de él.

Art. 3.- La Asociación se constituyó por tiempo indefinido.

CAPITULO II.

FINES U OBJETIVOS.

Art. 4.- Los fines u objetivos de la Asociación serán:

- a) Defender los intereses de sus miembros.
- b) Promover y fomentar la producción, distribución y comercialización de los productos artesanales, que se disponen en el mercado de artesanías.
- c) Promover y fomentar la asistencia técnica, la capacitación administrativa y financiera, por medio de charlas, conferencias, talleres o seminarios, a fin de que todos sus miembros estén equipados y asesorados, conforme a los avances contemporáneos, que permitan propiciar la seguridad, tranquilidad y bienestar de todos ellos.

- d) Promover y fomentar entre sus miembros la cultura del ahorro, el desarrollo, la armonía y la formación de las relaciones entre ellos, fortaleciendo la solidaridad y comunicación permanente.
- e) Promover la armonía social dentro del mercado de artesanías, entre arrendatarios, empleados, proveedores, visitantes, y otras Asociaciones que persigan los mismos fines, tanto nacionales o extranjeras, por medio del respeto y la tolerancia.
- f) Impulsar actividades educativas, recreativas, promotoras e incentivas, orientadas a demostrar el carácter social de la Asociación, dentro de su ámbito laboral-artesanal, promoviendo, participando, organizando y realizando ferias, tardes típicas, excursiones, rifas, concursos, encaminados a la consecución de sus fines; y
- g) Mantener y consolidar la Unidad, entre todos sus miembros.

CAPITULO III.

EL PATRIMONIO.

Art. 5.- El patrimonio de la Asociación estará constituido por:

- a) La cuota social y extraordinaria de sus miembros,
- b) Las donaciones, herencias, legados, comodatos, contribuciones de personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, respectivamente; y
- c) Todos los bienes muebles o inmuebles que adquiera y las rentas provenientes de las mismas, de conformidad con la Ley.

Art. 6.- El patrimonio será administrado por la Junta Directiva conforme a las directrices que le manifieste la Asamblea General.

CAPITULO IV.

DEL GOBIERNO DE LA ASOCIACION.

Art. 7.- El gobierno de la Asociación será ejercido por:

- a) La Asamblea General; y
- b) La Junta Directiva.

CAPITULO V.

DE LA ASAMBLEA GENERAL

Art. 8.- La Asamblea General, debidamente convocada es la autoridad máxima de la Asociación y estará integrada por la totalidad de los miembros Activos y Fundadores.

Art. 9.- La Asamblea General se reunirá ordinariamente una vez al año, y extraordinariamente cuando fuere convocada por la Junta Directiva.

La Asamblea General sesionará válidamente con la asistencia del cincuenta y uno por ciento como mínimo de sus miembros en Primera Convocatoria y en Segunda Convocatoria, una hora después, con los miembros que estén presentes, excepto en los casos especiales en que se requiera mayor número de asistentes.

Las resoluciones las tomará la Asamblea por mayoría absoluta de votos, excepto en los casos especiales en que se requiera una mayoría diferente.

El Presidente de la Junta Directiva o quien ejerce dicha función en ese momento, podrá dar el cierre de las sesiones de la Asamblea ya sean Ordinarias o Extraordinarias, cuando por cualquier circunstancia no se pudiesen dar por finalizadas formalmente.

Art. 10.- Todo miembro que no pudiese asistir a cualquiera de las sesiones de Asamblea General por motivos justificados, podrá hacerse representar por escrito por otro miembro.

El límite de representaciones es de un miembro, llevando la voz y voto de su representado. Ningún miembro de la Junta Directiva, podrá representar a otro.

Art. 11.- Son atribuciones de la Asamblea General:

- a) Elegir, sustituir y destituir total o parcialmente a los miembros de la Junta Directiva

- b) Aprobar, reformar o derogar los Estatutos y el Reglamento interno de la Asociación.
- c) Aprobar y/o modificar los planes, programas o presupuesto anual de la Asociación.
- d) Aprobar o desaprobar la Memoria Anual de Labores de la Asociación, presentada por la Junta Directiva,
- e) Decir sobre la compra, venta o enajenación de los bienes inmuebles pertenecientes a la Asociación.
- f) Decidir todos aquellos asuntos de interés para la Asociación y que no estén contemplados en los presentes Estatutos.
- g) Mantener el prestigio y buen nombre de la Asociación.
- h) Conferir los nombramientos de Miembros Honorarios, a propuesta de la Junta Directiva.
- i) Fijar las cuotas mensuales extraordinarias de conformidad al Reglamento Interno respectivo.
- j) Aprobar o desaprobar el presupuesto de ingresos y egresos, previo informe de la Junta Directiva.
- k) Acordar la disolución voluntaria de la Asociación con el voto favorable del Setenta y cinco por ciento de los miembros de la Asociación que estén activos y solventes, convocados a ese efecto en Asamblea General Extraordinaria, de acuerdo a lo establecido en los presentes Estatutos; y
- l) Nombrar y fijar honorarios del Auditor Externo y Auditor Fiscal de la Asociación.

CAPITULO VI.

DE LA JUNTA DIRECTIVA.

Art. 12.- La dirección y administración de la Asociación, estará confiada a una Junta Directiva, la cual estará integrada de la siguiente forma: Un Presidente, Un Secretario, Un Tesorero; y Dos Vocales.

La Junta Directiva administrará y dispondrá del Patrimonio de la Asociación, en los términos que establezcan las Leyes y estos Estatutos.

Para optar a los cargos de Presidente, Secretario y Tesorero, tendrán que presentar al momento de la elección, una solvencia emitida por el Tesorero o quien haga sus veces en la Junta Directiva en ese momento, en la cual se manifieste la carencia de deudas para con la Asociación.

Art. 13.- Los miembros de la Junta Directiva serán electos por un período de Tres años, pudiendo ser reelectos.

Art. 14.- La Junta Directiva sesionará ordinariamente una vez al mes; y extraordinariamente cuantas veces sea necesario, o cuando sea solicitado por escrito por seis miembros activos de la Asociación.

Art. 15.- El quórum necesario para que la Junta Directiva pueda sesionar será de tres de sus miembros, sus acuerdos deberán ser tomados por la mayoría de los asistentes.

Art. 16.- La Junta Directiva tendrá las siguientes atribuciones:

- a) Desarrollar las actividades necesarias para el logro de los fines de la Asociación.
- b) Velar por una administración eficiente y eficaz del patrimonio de la Asociación.
- c) Elaborar la memoria anual de labores de la Asociación.
- d) Promover la elaboración de planes, programas, proyectos y presupuestos de la Asociación e informar a la Asamblea General.
- e) Velar por el cumplimiento de los Estatutos, Reglamento Interno, Acuerdos y Resoluciones de la Asamblea General y de la misma Junta Directiva.
- f) Nombrar de entre los miembros de la Asociación, los Comités o Comisiones que consideren necesarios para el cumplimiento de sus fines.
- g) Convocar a sesiones ordinarias y/o extraordinarias de Asamblea General.
- h) Decidir sobre las solicitudes de incorporación de nuevos miembros y proponerlos a la Asamblea General.
- i) Resolver todos los asuntos que no sean competencia de la Asamblea General.
- j) Promover y mantener relaciones con Asociaciones e Instituciones Nacionales e Internacionales, afines a los objetivos de la Asociación.
- k) Autorizar al Presidente y al Secretario para que en forma conjunta celebren contratos o realicen asuntos legales, judiciales y extrajudiciales, y demás trámites de la Asociación.

- l) Promover a la Asamblea General, reformar los presentes Estatutos y el Reglamento Interno de la Asociación; y
- m) Elaborar el Reglamento interno de la Asociación.

Art. 17.- Son atribuciones del Presidente:

- a) Presidir las sesiones ordinarias o extraordinarias de Asamblea General.
- b) Velar por el cumplimiento de los acuerdos y/o resoluciones de la Junta Directiva y de la Asamblea General, así como del cumplimiento de estos Estatutos y de su Reglamento Interno.
- c) Representar Judicial o Extrajudicialmente a la Asociación, en forma conjunta o separada con el Secretario de la Junta Directiva, éste lo sustituirá con idénticas facultades, en caso de muerte, impedimento, renuncia o ausencia, pudiendo en ambos casos, otorgar poderes previa autorización de la Junta Directiva.
- d) Convocar a sesiones ordinarias y extraordinarias de Asamblea General, de Junta Directiva o cuando lo soliciten por escrito seis miembros activos de la Asociación.
- e) Autorizar juntamente con el Tesorero las erogaciones que tenga que hacer la Asociación; y
- f) Presentar la Memoria Anual de Labores de la Asociación y cualquier otro informe que le sea requerido o solicitado por la misma.

Art. 18.- Son atribuciones del Secretario:

- a) Llevar los libros de actas de las sesiones de Asamblea General y de Junta Directiva.
- b) Llevar el archivo de documentos y registros de los miembros de la Asociación.
- c) Extender todas las certificaciones que fueren solicitadas a la Asociación.
- d) Hacer y enviar las convocatorias a los miembros para las sesiones.
- e) Ser el órgano de comunicación de la Asociación; y

- f) Representar a la Asociación, conjunta o separadamente con el Presidente, y sustituirlo cuando existan motivos que inhabiliten el cumplimiento de sus funciones como tal, representación que podrá ser temporal mientras la Asamblea General lo ratifica o nombra otro, así mismo tendrá la atribución de colaborar con el Presidente en el cumplimiento de sus atribuciones y desempeñará las comisiones que le fueren encomendadas por la Asamblea General o la Junta Directiva.

Art. 19.- Son atribuciones del Tesorero:

- a) Recibir y depositar los fondos que la Asociación obtenga, en el Banco del Sistema Financiero, que la Junta Directiva seleccione.
- b) Llevar y tener control directo de los Libros de Contabilidad de la Asociación; y
- c) Autorizar juntamente con el Presidente, las erogaciones que la Asociación tenga que realizar.

Art. 20.- Son atribuciones de los Vocales:

- a) Asistir con puntualidad a las reuniones de Junta Directiva, con voz y voto.
- b) Colaborar directamente con todos los miembros de la Junta Directiva.
- c) Desempeñar las comisiones que les fueren asignadas por la Junta Directiva o la Asamblea General; y
- d) Ser responsables de la organización y desarrollo de las actividades inherentes a su cargo.

CAPITULO VII.

DE LOS MIEMBROS.

Art. 21.- Podrán ser miembros de la Asociación, todas las personas mayores de dieciocho años, sin distinción de raza, credo, religión e ideología política, que lo soliciten por escrito a la Junta Directiva.

Podrán optar a ser miembros de la Asociación, el arrendatario o arrendataria de local, instalado en el Mercado Nacional de Artesanías,

asimismo podrán ingresar los beneficiarios designados por el arrendatario o arrendataria, si así lo solicitan con la previa autorización del arrendante de local.

Art. 22.- La Asociación tendrá las siguientes clases de miembros:

- a) MIEMBROS FUNDADORES.
- b) MIEMBROS ACTIVOS; y
- c) MIEMBROS HONORARIOS.

Serán MIEMBROS FUNDADORES: Todas las personas que suscribieron el Acta de Constitución de la Asociación.

Serán MIEMBROS ACTIVOS: Todas las personas que la Junta Directiva, acepte como tales en la Asociación.

Serán MIEMBROS HONORARIOS: Todas las personas que por su labor y méritos en favor de la Asociación, sean así nombrados por la Asamblea General, a propuesta de la Junta Directiva.

Art. 23.- Son derechos de los Miembros Fundadores y Activos:

- a) Gozar de los beneficios derivados de la Asociación, siempre y cuando no sean de carácter económico.
- b) Tener voz y voto en las deliberaciones de la Asamblea General.
- c) Optar a cargos Directivos, llenando los requisitos que señalan los Estatutos de la Asociación.
- d) Presentar su renuncia por escrito, de su deseo de no querer pertenecer a la Asociación dirigido a la Junta Directiva; y
- e) Los demás Derechos que les señalen los Estatutos y Reglamento Interno de la Asociación.

Art. 24.- Son deberes de los Miembros Fundadores y Activos:

- a) Asistir a las sesiones ordinarias y Extraordinarias de Asamblea General.
- b) Cooperar en el desarrollo de aquellas actividades propias de la Asociación.

- c) Cancelar las cuotas acordadas en Asamblea General.
- d) Cumplir y hacer cumplir los presentes Estatutos, el Reglamento Interno, y los Acuerdos y Resoluciones tomados en Asamblea General.
- e) Los demás que les señalen los Estatutos y Reglamento Interno de la Asociación.
- f) Observar buena conducta y velar por el buen nombre y prestigio de la Asociación, no debiendo presentarse habiendo ingerido sustancias alcohólicas o nocivas a la salud, a las sesiones de Asamblea General o de Junta Directiva, ni al trabajo que desarrolla en comisiones, ni a las obligaciones que se le encomienden, así como tampoco lo podrá hacer al momento de atender sus labores dentro del Mercado Nacional de Artesanías, si fuere el caso; y
- g) Mantener y guardar estricta fidelidad y lealtad para los intereses de la Asociación, en caso de incumplimiento será objeto de expulsión de la misma.

Art. 25.- La calidad de Miembro Fundador y Activo se perderá por las causas siguientes:

- a) Por violación a estos Estatutos, su Reglamento Interno, y a los Acuerdos y Resoluciones emanados de la Asamblea General.
- b) Por faltas graves cometidas, que a juicio de la Asamblea General merezcan tal sanción, tales como lesiones, agresiones, injurias, calumnias, palabras inapropiadas, y/o promover desórdenes en las sesiones de Asamblea General o de Junta Directiva, o en la sede de la Asociación, que a juicio de la Junta Directiva merezca tal sanción.
- c) Por mora en el pago de tres cuotas consecutivas o dos cuotas alternas a la Asociación, siempre que no sea reincidente y efectúe su pago en su totalidad en los cinco días hábiles siguientes a la notificación respectiva.
- d) Por expulsión acordada por la Asamblea General; y
- e) Por renuncia presentada por escrito a la Junta Directiva.

CAPITULO VIII.

SANCIONES A LOS MIEMBROS, MEDIDAS DISCIPLINARIAS, CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS DE APLICACIÓN.

Art. 26.- Las infracciones a los presentes Estatutos, y a los Reglamentos que emita la Asociación, cometidos por Miembros de la misma, serán sancionados con:

- a) Amonestación Verbal.
- b) Amonestación por escrito; y
- c) Suspensión de la calidad de miembro y expulsión.

Serán causales de una amonestación verbal, aquellas faltas que cometan los miembros que sin causar un grave perjuicio a la Asociación, entorpezcan su normal funcionamiento, tales como:

- a) La inasistencia injustificada a tres sesiones convocadas por cualquiera de los Organismos de Gobierno de la Asociación.
- b) Observar conducta inapropiada en las sesiones de la Junta Directiva o de la Asamblea General; y
- c) Mostrar negligencia inexcusable en el cumplimiento de las comisiones que le sean asignadas.

Serán causales de una amonestación por escrito, aquellas faltas que cometan los miembros, que sí afecten seriamente el normal desarrollo de la Asociación, tales como:

- a) Las conductas que pongan en entredicho el buen nombre de la Asociación.
- b) Hacer uso del prestigio y buen nombre de la Asociación en beneficio propio; y
- c) Ser reincidente en infringir aquellas disposiciones de los Estatutos o del Reglamento Interno, por el cual haya sido previamente amonestado de forma verbal, por escrito, o cometa una nueva falta.

Serán causales de una Suspensión de la calidad de miembro y expulsión, aquellos miembros que cometan las siguientes faltas:

- a) Malversar los fondos de la Asociación.

- b) Involucrarse en cualquier acción u omisión que afecten el patrimonio de la Asociación; y
- c) Hacerse acreedor de dos o más amonestaciones.

El procedimiento a seguir para la aplicación de las sanciones a las que se hagan acreedores los miembros de la Asociación son las siguientes:

En el caso de una amonestación verbal, ésta deberá hacerse en la privacidad que el caso amerita por el Presidente de la Junta Directiva, del resultado se elaborará una acción de personal, que deberá ser anexado al expediente del amonestado.

En el caso de una amonestación por escrito, también deberá hacerse en la privacidad que el caso amerite, por el Presidente de la Junta Directiva o de quien haga sus veces, el que deberá razonar y justificar del por qué se hace acreedor el miembro de la Asociación, a esta amonestación, y hará de su conocimiento en el acto, que esa conducta inadecuada, será informada a la Junta Directiva, para lo que se estime conveniente.

Se le entregará la nota que corresponde, y firmará de recibido, si se negare a hacerlo, se dejará constancia de ello; y se anexará a su expediente, debiendo en este caso de informar inmediatamente a la Junta Directiva, para su conocimiento y efectos.

En ambas amonestaciones sea verbal o por escrito, no se admitirá recurso alguno.

La Junta Directiva conocerá de las medidas disciplinarias de la suspensión de la calidad de miembro y expulsión, de acuerdo con el protocolo siguiente:

Para imponer una suspensión: Es porque el miembro de la Asociación, ha sido amonestado por escrito en dos ocasiones, sean por la misma causa o por distinta infracción, sea por agredir verbal o físicamente a otro miembro de la Asociación, o por incumplimiento reiterado de los presentes Estatutos, y de las disposiciones adoptadas por la Asamblea General o

por la Junta Directiva, el plazo de la suspensión de los derechos de los miembros de la Asociación se impondrá entre un mínimo de un mes y un máximo de tres meses, al cumplimiento de la misma, será la Junta Directiva, la que le reincorporará sus derechos suspendidos, haciéndole saber que su reincidencia será objeto de expulsión de la Asociación.

Para imponer una expulsión: Es porque el miembro de la Asociación ha cometido cualquiera de las siguientes faltas: Apropiarse indebidamente de los bienes patrimoniales de la Asociación, por obstaculizar el desarrollo de las sesiones de la Asamblea General o de Junta Directiva y por incumplir las disposiciones o resoluciones que la Asamblea General o la Junta Directiva le hayan establecido sin que medie justificación legítima alguna.

Conocida la falta, se comunicará por escrito al miembro infractor, para que dentro de los cinco días hábiles siguientes a la notificación de la misma, presente pruebas en su defensa, transcurrido dicho plazo, la Junta Directiva resolverá si procede sancionarlo.

Impuesta la sanción, el Miembro de la Asociación, tendrá derecho a apelar ante la Asamblea General, dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes a su notificación, planteada la apelación deberá convocarse a la Asamblea General, para que conozca del asunto, en la sesión deberá oírse al sancionado y se deberá resolver lo pertinente, dentro de la misma.

Si el infractor es un integrante de la Junta Directiva, será competente para conocer la Asamblea General, quien seguirá el mismo procedimiento señalado, declarándose en sesión permanente durante el procedimiento.

En este caso, el infractor podrá hacer uso del recurso de revisión, interpuesto en la misma audiencia, para ante el mismo organismo rector, debiendo éste resolver en la misma sesión.

CAPITULO IX. DE LA DISOLUCION.

Art. 27.- No podrá disolverse la Asociación sino por disposición de la Ley o por resolución tomada en Asamblea General Extraordinaria, convocada a ese efecto y con un número de votos que represente por lo menos las tres cuartas partes de sus miembros.

Art. 28.- En caso de acordarse la disolución de la Asociación, se nombrará una Junta de Liquidación, compuesta de Tres personas, electas por la Asamblea General Extraordinaria que acordó la disolución.

Los bienes que sobren después de cancelar sus compromisos se donarán a cualquier entidad benéfica o cultural, que haya sido declarada de utilidad pública y que la Asamblea General señale como beneficiaria.

CAPITULO X.

REFORMA DE ESTATUTOS.

Art. 29.- Para reformar o derogar los presentes Estatutos será necesario el voto favorable de no menos de las dos terceras partes de los miembros en Asamblea General convocados para tal efecto, en primera convocatoria y en segunda convocatoria con los miembros que estuvieren presentes.

CAPITULO XI.

DISPOSICIONES GENERALES.

Art. 30.- La Junta Directiva tiene la obligación de inscribir en el Registro de Asociaciones y Fundaciones sin Fines de Lucro, en el Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial, en los primeros días del mes de enero de cada año, la nómina de sus miembros; y dentro de los cinco días después de electa la nueva Junta Directiva, una certificación del Acta de elección de la misma; y en todo caso inscribir en dicho registro todos los documentos que la Ley de Asociaciones y Fundaciones sin Fines de Lucro señale inscribir, así como enviar al Registro cualquier dato que se le pidiere relativo a su entidad.

Art. 31.- Todo lo relativo al orden interno de la Asociación, no comprendido en estos Estatutos, se establecerá en el Reglamento Interno de la misma, el cual deberá ser elaborado por la Junta Directiva y aprobado por la Asamblea General.

Art. 32.- La Asociación Salvadoreña de Artesanos del Mercado Nacional de Artesanías, se regirá por los presentes Estatutos, su Reglamento Interno y demás disposiciones legales aplicables.

Art. 33.- Los presentes Estatutos entrarán en vigencia desde el día de su publicación en el Diario Oficial.

ACUERDO No. 240

San Salvador, 29 de octubre de 2015.

Vista la Solicitud del Presidente de la ASOCIACION SALVADOREÑA DE ARTESANOS DEL MERCADO NACIONAL DE ARTESANIAS, que se abrevia "ASAMNA", fundada en la ciudad de San Salvador, Departamento de San Salvador, relativa a la aprobación de nuevos Estatutos compuestos de TREINTA Y TRES Artículos, los cuales sustituyen los que fueron aprobados por Acuerdo Ejecutivo número 582, emitido en el Ramo del Interior (hoy de Gobernación y Desarrollo Territorial), con fecha 31 de octubre de 1996, publicados en el Diario Oficial número 224, Tomo 333, de fecha 27 de noviembre de 1996, acordada la presente reforma el día 31 de julio de 2014, y Formalizada por Escritura Pública celebrada en la ciudad de San Salvador, Departamento de San Salvador, a las nueve horas del día 02 de diciembre de 2014, ante los oficios del Notario JOSE ANTONIO LEMUS FLORES; y no encontrando en ellos ninguna disposición contraria a las Leyes del país, de conformidad con el Art. 65 de la Ley de Asociaciones y Fundaciones sin Fines de Lucro, el Órgano Ejecutivo en el Ramo de Gobernación y Desarrollo Territorial, ACUERDA: a) Derogar los Estatutos de la citada entidad; b) Aprobar en todas sus partes los nuevos Estatutos de la ASOCIACION SALVADOREÑA DE ARTESANOS DEL MERCADO NACIONAL DE ARTESANIAS, que se abrevia "ASAMNA"; c) Publíquense en el Diario Oficial; y d) Inscribase los referidos Estatutos en el Registro de Asociaciones y Fundaciones sin Fines de Lucro.

La mencionada Entidad conserva la calidad de Persona Jurídica que le fue conferida. COMUNIQUESE. EL MINISTRO DE GOBERNACION Y DESARROLLO TERRITORIAL, RAMON ARISTIDES VALENCIA ARANA.

(Registro No. F007914)

MERCADO NACIONAL DE ARTESANÍAS

